

Reseñas sobre tortura y malos tratos en la prensa del estado español el 30 de septiembre de 2026

Hondarribia 28 de septiembre de 2026	pág. 2
Sabadell, 7 de septiembre de 2026	pág. 29
Loiu, 23 de mayo de 2026	pág. 34
Vigo, 10 de febrero de 2026	pág. 42
C. P. Picassent (Valencia), 30 de junio de 2026	pág. 47
Bilbo, Rekalde, 3 de abril de 2025	pág. 50
Barcelona, 1 de octubre de 217	pág. 57
Palma de Mallorca, 2016	pág. 64
Barcelona, 15 de octubre de 2025	pág. 68
Tarragona, 14 de diciembre de 2021	pág. 75
Euskal Herria, noviembre de 2009	pág. 78

El policía de Hondarribia declara que disparó porque su compañera corría «grave riesgo»

Babacar Welle, con problemas mentales, intentó agredir con el cuchillo a la ertzaina dos veces, según los numerosos testigos



Sanitarios atienden al ciudadano abatido en la rotonda donde tuvieron lugar los hechos en Hondarribia. (E. C.)

[Ainhoa de las Heras](#) 30/09/2026 Actualizado a las 07:53h.

El agente de la Guardia Municipal de Hondarribia que abatió de varios disparos de su arma reglamentaria a Babacar Welle, senegalés de 46 años, declaró en comisaría que abrió fuego contra él porque la vida de su compañera ertzaina corría «grave riesgo», según ha podido saber este periódico en fuentes cercanas al caso. El policía local, al que se le ha intervenido la pistola para remitirla como prueba al juzgado y que ayer fue retirado del servicio, participó en la actuación junto a otros dos compañeros y cuatro ertzainas de la comisaría de Irún, entre ellos la agredida. El agente, miembro de las últimas promociones, recibió la asesoría jurídica del sindicato Euspel. Los otros seis policías intervinientes prestaron su testimonio como testigos en el atestado. Estuvieron hasta la una de la madrugada de ayer prestando declaración.

Todo empezó unos minutos antes de las ocho de la noche del lunes en la calle San Pedro, una de las principales zonas de bares de la localidad guipuzcoana. Descalzo y vestido con una camiseta de tirantes blanca, el hombre se paseó por la terraza del bar Gran Sol amenazando a los clientes. Llevaba un cuchillo en una mano.

«¡Todo el mundo para atrás!»

El 112 recibió varias llamadas solicitando la intervención policial. Hacia el lugar se desplazaron dos patrullas de la comisaría de la Ertzaintza en Irún, que cubre esta demarcación, y varias unidades de la Guardia Municipal en apoyo. Los agentes requirieron al hombre para que tirara el arma blanca en varias ocasiones. «¡Todo el mundo para atrás!», gritaba una ertzaina a la gente que se arremolinaba en torno a Babacar. Según explicó ayer el propio alcalde de la localidad, Igor Enparan, de una agrupación local, la víctima sufría problemas mentales y tanto Osakidetza como las asistentes sociales del Ayuntamiento conocían su situación.

Mientras Babacar avanzaba por la abarrotada calle San Pedro armado con un cuchillo visible en una mano y pronunciando frases inconexas, los siete patrulleros de ambos cuerpos involucrados le iban «embolsando» y escoltando. Los uniformados le siguieron hasta la rotonda de Itsasargi kalea, junto al colegio Ama Guadalupekoa, donde se produjo el tiroteo. En ese momento, el hombre se giró de manera brusca y empezó a amenazar a una de las agentes, a la que superaba en estatura, e intentó agredirla, «pero falló», aseguran testigos presenciales. La agente cayó al suelo y cuando el agresor volvió a acometerla con el arma blanca, el policía local efectuó al menos tres disparos contra él. Algunos de los tiros le alcanzaron por la espalda y cayó desplomado.

Al tiempo que solicitaban la intervención de los sanitarios, los propios uniformados ofrecieron al herido de bala los primeros auxilios. Una ambulancia de Soporte Vital Básico y otra medicalizada del Bidasoa se desplazaron al lugar. Los facultativos permanecieron durante 30 minutos realizando maniobras avanzadas de resucitación sobre el herido, sin éxito.

Amenazas de muerte

La Ertzaintza ha abierto una investigación para aclarar las circunstancias del suceso. Los agentes cuentan con la declaración de numerosos testigos y con varios vídeos de los momentos previos al tiroteo, en los que se ve al fallecido exhibiendo un cuchillo en una mano. Vecinos de Hondarribia han asegurado que por la mañana habían escuchado al hombre amenazar con que iba a matar a alguien.

El alcalde reveló ayer que Babacar Well «era una persona en especial situación de vulnerabilidad y con problemas de salud mental. Reconoció, en este sentido, que «si hubiésemos trabajado con anterioridad, esto se podía haber evitado. Tengo la sensación de haber fracasado como sociedad. No hemos sido capaces de darle una solución de manera eficiente entre las instituciones».

Conocido por la Policía por las continuas actuaciones que había protagonizado, algunos ertzainas destinados en la zona confiesan a este periódico que «sabíamos que algo de esto iba a pasar. Si es un enfermo psiquiátrico, tendría que estar en algún centro», señalan.

<https://www.elcorreo.com/sociedad/sucesos/policia-hondarribia-declara-disparo-companera-corria-grave-20260929004118-nt.html>

El policía municipal que mató de un disparo a un ciudadano senegalés en Hondarribia, apartado del servicio

El sindicato Euspel afirma que el guardia no ha sido apartado por un tema "disciplinario", sino que se trata de un procedimiento habitual en este tipo de situaciones.

- [El alcalde de Hondarribia sobre la muerte de un hombre por la Policía: "Es un fracaso social y se podría haber evitado"](#)
- [Marcha y concentración en Hondarribia, en homenaje al hombre que murió por disparos de un policía municipal](#)

Agencias | EITB - 30/09/2026 - 11:58

El [policía local de Hondarribia que mató de un disparo al ciudadano senegalés, Babacar Welle](#), el lunes, ha sido apartado del servicio y su arma reglamentaria le ha sido retirada, han informado fuentes sindicales.

Welle, de 46 años, murió tras ser disparado por un guardia municipal mientras intentaba agredir con un cuchillo a una agente de la Ertzaintza, tras haber amenazado previamente con el arma blanca a varias personas en un establecimiento hostelero.

No obstante, según ha explicado Euspel, sindicato que ha asumido la defensa jurídica del agente, el guardia no ha sido apartado por un tema "disciplinario", sino que se trata de un **procedimiento habitual en este tipo de situaciones**.

Cuando se produce un incidente de este tipo, explica Euspel, a los policías se les ofrece la posibilidad de tomarse unas vacaciones, se les proporciona días de permiso o se cogen la baja, aunque en el caso concreto de este policía, debido a la Ley de Protección de Datos, el sindicato desconoce que fórmula se ha utilizado.

El asunto está aún en fase de **instrucción policial**, que está siendo desarrollada por la Ertzaintza y todavía en un momento previo al inicio de la instrucción judicial.

El sindicato ha trasladado a este guardia **todo el "apoyo"** de su central, al tiempo que ha recordado que lo que ha hecho es "salvar la vida de una compañera" aunque "por desgracia ha perdido la vida otro ser humano".

Desde Euspel han dicho, además, coincidir con el alcalde de Hondarribia, **Igor Enparan**, en que en este caso ["han fallado las instituciones"](#).

Se trataba de "alguien con problemas mentales y había que haber adoptado muchas medidas antes de llegar a eso y que alguien pueda correr por la calle con un cuchillo", ha recalado.

<https://orain.eus/es/actualidad/sociedad/2026/09/30/el-policia-municipal-mato-un-disparo-un-ciudadano-senegales-en-hondarribia-apartado-del-servicio/>

El Ayuntamiento de Hondarribia se une a las protestas que denuncian “asesinato policial” por la muerte de un hombre

- Un agente de la Policía local abrió fuego contra el varón, que había amenazado con un arma blanca a varias personas, incluida una ertzaina
- [El Ayuntamiento de Hondarribia se une a las protestas que denuncian "asesinato policial" por la muerte de un hombre](#)

[Rubén Pereda](#) Vitoria — 29 de septiembre de 2026 21:45 h

El alcalde de Hondarribia, Igor Enparan, ha llamado a hacer una “reflexión” después de que este lunes [un agente de la Policía local matase de un disparo a un hombre que previamente había amenazado con agredir a una ertzaina con un arma blanca](#). El fallecido, ha señalado, estaba en “situación de vulnerabilidad grave”. “Tengo la sensación de que como sociedad no hemos sido capaces de responder a las necesidades de esta persona”, ha aseverado. Este martes, además, miembros del equipo de Gobierno municipal, aunque no el primer edil, han participado en una manifestación en la que se han tildado los hechos de “asesinato policial”.

En [una entrevista concedida a Radio Irún](#), de la Cadena Ser, el primer edil (de Abotsanitz, una formación local) ha trasladado “pesar” y “tristeza” y también “condolencias” y “solidaridad” por el fallecimiento del hombre, de 46 años y originario de Senegal. Tenía “problemas de salud mental”, ha apuntado, para lamentar que el Ayuntamiento ha sido capaz de alcanzar una solución.

“Los hechos ocurridos demuestran que se debería haber actuado con anterioridad, se debería haber trabajado la coordinación entre los diferentes organismos públicos para poder darle atención”, ha añadido. “Las instituciones no hemos sido capaces de dar una solución a este problema. Esa falta de protección social ha llevado a unos hechos absolutamente lamentables para todas y todos”, ha apostillado.

Los hechos, según indicó el Departamento de Seguridad, ocurrieron en la tarde del lunes. El hombre, según se explicó, había amenazado con un arma blanca a varias personas que se encontraban en un local hostelero de la localidad guipuzcoana. Desplazadas varias dotaciones policiales hasta el lugar, los agentes trataron de que el hombre depusiese su actitud, pero este llegó a intentar herir a una agente de la Ertzaintza. Fue en ese momento cuando un miembro de la Policía local de Hondarribia abrió fuego contra él. La Ertzaintza mantiene abierta una investigación.

Por la tarde, se ha celebrado una manifestación de repulsa organizada por la comunidad senegalesa de la comarca, conocida como Mankosengal. En la convocatoria, el colectivo hablaba de “asesinato policial” y pedía echarse a la calle “para exigir justicia y denunciar el racismo y la violencia”. En la protesta, que se ha acercado al lugar de los hechos, ha habido presencia de miembros del equipo de Gobierno municipal. Por la mañana, la Diputación de Gipuzkoa

había alertado del “peligro de que los extremos puedan instrumentalizar” la situación y, en ese sentido, ha pedido que no se lancen “proclamas” como la que tilda la muerte de “asesinato policial”.

Antes de la protesta, el primer edil ha recibido también al cónsul general de Senegal, Mamadou Moustapha Loum, con el que ha mantenido una reunión. También han asistido al encuentro familiares del fallecido. Según ha trasladado el Consistorio, el alcalde ha trasladado su “pesar” y su “dolor” y ha hecho hincapié en el compromiso del Ayuntamiento de “colaborar y prestar su ayuda en las vías abiertas para esclarecer lo ocurrido”, informa Europa Press.

Los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento de Hondarribia han suscrito una declaración con la que se trasladan “condolencias” y “solidaridad” a los familiares del hombre muerto. “Este fallecimiento exige una profunda reflexión por parte de todos y todas. Cuando una persona que se encuentra en una situación de especial vulnerabilidad pierde la vida en circunstancias como estas, debemos reflexionar, como sociedad y como institución, sobre si hemos proporcionado a esa persona la ayuda y la atención que necesitaba, y sobre si los recursos, mecanismos de coordinación y sistemas de atención de los que disponemos para hacer frente a situaciones complejas han sido suficientes”, sostiene la declaración. Se ve “imprescindible”, además, que se aclaren los hechos.

https://www.eldiario.es/euskadi/ayuntamiento-hondarribia-une-protestas-denuncian-asesinato-policial-muerte-hombre_1_13547606.html

SOS Racismo cuestiona la actuación policial en Hondarribia: «No es admisible que para resolver la situación hubiera que acabar con su vida»

La oenegé considera que la muerte de Babacar Welle «no puede quedar impune» y se pregunta «si la ciudadanía está segura con policías que son capaces de semejante actuación»

- [La Ertzaintza en Gipuzkoa y la Guardia Municipal de Donostia apenas tienen dos táser en total](#)

I.G. - San Sebastián - 29/09/2026 Actualizado a las 18:45h.

SOS Racismo ha cuestionado la actuación policial de ayer en Hondarribia, después de que [un hombre senegalés de 46 años perdiera la vida cuando un Policía Municipal le disparó](#) para intentar evitar la agresión a una ertzaina. Al respecto, en un comunicado este martes la oenegé ha añadido que esta actuación no puede quedar impune. «No es admisible que, para resolver la situación creada por un vecino, conocido por sus problemas de salud mental, ante la presencia de ertzainas y municipales, hubiera que acabar con su vida».

Es más, ha llegado a preguntarse «si la ciudadanía está segura con policías que son capaces de semejante actuación. ¿Seguiremos asistiendo a unas instituciones que cierran filas ante cualquier actuación policial, sean cuales sean las consecuencias? ¿Habrá justicia para Babacar? ¿Podrá transitar con tranquilidad por las calles de nuestras ciudades la ciudadanía que no responda al prototipo de blanquitud?».

La oenegé también ha lamentado el comportamiento de «quienes aprovechan estos hechos luctuosos para difundir mensajes de odio con el agravante de los medios que prestan sus páginas para darles publicidad. Nunca entenderemos esa política mediática».

Petición de respuesta judicial

Por todo ello, desde SOS Racismo exigen que la respuesta judicial a la muerte de Babacar «no quede opacada por el hecho de que su autoría provenga de un policía, ni de las características de la persona fallecida». Asimismo, piden de las instituciones responsables de la atención a la salud mental «planes públicos, inmediatos y concretos que permitan vislumbrar cambios de calado para toda la sociedad».

Para finalizar el comunicado, desde la organización no han dejado pasar la ocasión de trasladar su «pesar a familiares y amistades de Babacar, que cuentan con nuestro apoyo».

<https://www.diariovasco.com/bidasoa/hondarribia/sos-racismo-cuestiona-actuacion-policial-admisible-resolver-20260929175922-nt.html>

Concentración tras la muerte en Hondarribia: «Pedimos justicia, con la muerte de Babacar hemos fracasado todos»

La comunidad senegalesa y vecinos de Hondarribia e Irun se han sumado esta tarde a la concentración convocada por la asociación Mankosengal, que ha sido secundada por alrededor de doscientas personas

[Jorge Napal](#) Hondarribia 29/09/2026 a las 18:13h.

La comunidad senegalesa y vecinos de Hondarribia se han sumado esta tarde a la concentración convocada por la asociación Mankosengal en homenaje a Babacar Wele, ...

.../...

Para suscriptores

https://www.diariovasco.com/bidasoa/hondarribia/pedimos-justicia-muerte-babacar-fracasado-20260929181306-nt.html#vtm_modulosEngag=noticiasrelacionadas-cmp-uno:bidasoa:noticia:1

ErNE exige la dimisión de Igor Enparan, alcalde de Hondarribia

Para el sindicato, «quien ostenta la máxima responsabilidad política del Ayuntamiento no puede limitarse a lamentar después una situación que él mismo reconoce que las instituciones percibían como evitable»

I.G. - San Sebastián - 29/09/2026 Actualizado a las 21:50h.

El sindicato ErNE ha exigido esta tarde la dimisión del alcalde de Hondarribia, Igor Enparan, tras sus recientes declaraciones en las que reconocía que el Ayuntamiento y las redes de protección institucional tenían la impresión de encontrarse ante una «situación evitable». En un comunicado, la central recuerda que el propio alcalde ha reclamado una investigación imparcial, «que debe extenderse a la inacción también de los mecanismos del consistorio que dirige».

Para ErNE, se trata de unos «hechos dramáticos» que han terminado con una persona fallecida y que «han colocado a los policías intervinientes en una situación extremadamente difícil, teniendo que afrontar las consecuencias de una problemática que requería previamente una respuesta asistencial e institucional adecuada». El sindicato va más allá y ahonda en que los agentes «públicamente no han recibido además respaldo alguno por parte del primer edil».

En vista de ello, y teniendo en cuenta que «el propio alcalde reconoce que su Ayuntamiento formaba parte de esa red institucional que debía velar por esta persona, además de la investigación imparcial que reclama, deben asumirse responsabilidades políticas». Por todo ello, la central policial reitera la exigencia de dimisión: «Quien ostenta la máxima responsabilidad política del Ayuntamiento no puede limitarse a lamentar después una situación que él mismo reconoce que las instituciones percibían como evitable. No basta con pedir explicaciones. Según sus propias palabras, ellos sí podían haberse anticipado a estos hechos. Hay que asumir responsabilidades», concluye el comunicado.

<https://www.diariovasco.com/bidasoa/hondarribia/erne-exige-dimision-igor-enparan-alcalde-hondarribia-20260929215028-nt.html>

El policía declara que disparó porque su compañera corría «grave riesgo»

El agente de la Guardia Municipal de Hondarribia ha sido retirado del servicio y se le ha intervenido la pistola

Ainhoa de las Heras - 30/09/2026 Actualizado a las 06:31h.

El agente de la Guardia Municipal de Hondarribia que abatió de varios disparos de su arma reglamentaria a Babacar Welle, senegalés de 46 años, declaró en comisaría que abrió fuego contra él porque la vida de su compañera ertzaina corría «grave riesgo», según ha podido saber este periódico en fuentes cercanas al caso. El policía local, al que se le ha intervenido la pistola para remitirla como prueba al juzgado y que ayer fue retirado del servicio, participó en la actuación junto a otros dos compañeros y cuatro ertzainas de la comisaría de Irún, entre ellos la agredida. El agente, miembro de las últimas promociones, recibió la asesoría jurídica del sindicato Euspel. Los otros seis policías intervinientes prestaron su testimonio como testigos en el atestado. Estuvieron hasta la una de la madrugada de ayer prestando declaración.

Todo empezó unos minutos antes de las ocho de la noche del lunes en la calle San Pedro, una de las principales zonas de bares de la localidad guipuzcoana. Descalzo y vestido con una camiseta de tirantes blanca, el hombre se paseó por la terraza del bar Gran Sol amenazando a los clientes. Llevaba un cuchillo en una mano.

«¡Todo el mundo para atrás!»

El 112 recibió varias llamadas solicitando la intervención policial. Hacia el lugar se desplazaron dos patrullas de la comisaría de la Ertzaintza en Irún, que cubre esta demarcación, y varias unidades de la Guardia Municipal en apoyo. Los agentes requirieron al hombre para que tirara el arma blanca en varias ocasiones. «¡Todo el mundo para atrás!», gritaba una ertzaina a la gente que se arremolinaba en torno a Babacar. Según explicó ayer el propio alcalde de la localidad, Igor Enparan, de una agrupación local, la víctima sufría problemas

mentales y tanto Osakidetza como las asistentes sociales del Ayuntamiento conocían su situación.



C/ Itsasargi

1

Un hombre subsahariano de 46 años de edad y numerosos antecedentes policiales, armado con un cuchillo increpa y amenaza a varias personas que se encuentran en un local hostelero de la calle San Pedro.

2

Acuden al lugar una patrulla de la Ertzain-etxea de Irun y varios agentes de la policía local. El hombre armado se desplaza por la calle San Pedro en dirección a la calle Itsasargi

3

Al llegar a la rotonda de la calle Itsasargi, el hombre se revuelve y comienza a perseguir a una erzaína, que al intentar zafarse del individuo se tropieza y cae al suelo

4



Ante esta situación y para proteger a la mujer, un policía local que se encontraba en la escena dispara tres veces su arma contra el asaltante, que cae abatido y fallece en el lugar de los hechos

Mientras Babacar avanzaba por la abarrotada calle San Pedro armado con un cuchillo visible en una mano y pronunciando frases inconexas, los siete patrulleros de ambos cuerpos involucrados le iban «embolsando» y escoltando. Los uniformados le siguieron hasta la rotonda de Itsasargi kalea, junto al colegio Ama Guadalupekoa, donde se produjo el tiroteo. En ese momento, el hombre se giró de manera brusca y empezó a amenazar a una de las agentes, a la que superaba en estatura, e intentó agredirla, «pero falló», aseguran testigos presenciales. La agente cayó al suelo y cuando el agresor volvió a acometerla con el arma blanca, el policía local efectuó al menos tres disparos contra él. Algunos de los tiros le alcanzaron por la espalda y cayó desplomado.

Al tiempo que solicitaban la intervención de los sanitarios, los propios uniformados ofrecieron al herido de bala los primeros auxilios. Una ambulancia de Soporte Vital Básico y otra medicalizada del Bidasoa se desplazaron al lugar. Los facultativos permanecieron durante 30 minutos realizando maniobras avanzadas de resucitación sobre el herido, sin éxito.

Amenazas de muerte

La Ertzaintza ha abierto una investigación para aclarar las circunstancias del suceso. Los agentes cuentan con la declaración de numerosos testigos y con varios vídeos de los momentos previos al tiroteo, en los que se ve al fallecido exhibiendo un cuchillo en una mano. Vecinos de Hondarribia han asegurado que por la mañana habían escuchado al hombre amenazar con que iba a matar a alguien.

El alcalde reveló ayer que Babacar Well «era una persona en especial situación de vulnerabilidad y con problemas de salud mental. Reconoció, en este sentido, que «si hubiésemos trabajado con anterioridad, esto se podía haber evitado. Tengo la sensación de haber fracasado como sociedad. No hemos sido capaces de darle una solución de manera eficiente entre las instituciones».

Conocido por la Policía por las continuas actuaciones que había protagonizado, algunos ertzainas destinados en la zona confiesan a este periódico que «sabíamos que algo de esto iba a pasar. Si es un enfermo psiquiátrico, tendría que estar en algún centro», señalan.

<https://www.diariovasco.com/bidasoa/hondarribia/policia-declara-disparo-companera-corria-grave-riesgo-20260930062548-nt.html>

Concentración tras la muerte en Hondarribia: «Pedimos justicia, con la muerte de Babacar hemos fracasado todos»

La comunidad senegalesa y vecinos de Hondarribia e Irun se han sumado esta tarde a la concentración convocada por la asociación Mankosengal, que ha sido secundada por alrededor de doscientas personas

[Jorge Napal](#) - Hondarribia - 29/09/2026 a las 18:13h.

La comunidad senegalesa y vecinos de Hondarribia se han sumado esta tarde a la concentración convocada por la asociación Mankosengal en homenaje a Babacar Wele, un hombre senegalés de 46 años que [murió el lunes en el barrio de La Marina tras recibir varios disparos de un agente de la Policía Municipal](#).

Durante la concentración, varios miembros de la comunidad senegalesa han tomado la palabra para reclamar justicia y esclarecer lo ocurrido. «Pedimos justicia, con la muerte de Babacar hemos fracasado todos», han señalado algunos amigos del fallecido. La presidenta de Mankosengal, Awa Zeck, también ha exigido que se esclarezcan los hechos y ha afirmado que la fuerza empleada contra Wele excedió cualquier límite razonable.

La movilización ha partido de la plaza Martxoak 8 y ha recorrido varias calles de Hondarribia al grito de «ninguna persona es ilegal», «justicia para Babacar» y «no son muertes, son asesinatos». La marcha, secundada por alrededor de doscientas personas, ha concluido en la rotonda de la calle Itsasargi, donde ocurrieron los hechos. Allí, los concentrados han guardado un minuto de silencio en memoria de Babacar Wele.

Media hora antes del inicio de la concentración, ya era visible la presencia de miembros de la comunidad senegalesa y de numerosos medios de comunicación en los alrededores del punto de partida.

«Es un pueblo pequeño, con una comunidad senegalesa muy numerosa. A pesar de que tuviera problemas de salud mental, un desenlace así es inaceptable. No se puede acabar así con la vida de una persona», ha señalado Eva, una vecina de Irun que ha acudido a la concentración y comparte la valoración del alcalde sobre el «fracaso social».

Alpha, un joven de Guinea que también ha participado en la movilización, ha expresado su temor ante lo ocurrido: «Me da miedo. Se supone que la policía nos tiene que proteger... Una bala ya es mucho, pero tres...», ha lamentado.

Igor Enparan: «Tenemos la sensación de fracaso social»

Previamente, en declaraciones a Euskadi Irratia, el alcalde de Hondarribia, Igor Enparan, ha admitido que las instituciones no habían sabido dar respuesta a la situación del hombre de 46 años que murió ayer por el disparo de un agente de la Policía Municipal de Hondarribia, cuando según la Ertzaintza, trató de atacar con un cuchillo a una agente en el municipio. «Tenemos la sensación de fracaso social», ha señalado el regidor. «Se trataba de una persona con problemas mentales» a la que llevamos viendo por el pueblo «desde hace tiempo y con situaciones graves», ha añadido.

Según el regidor, el Ayuntamiento estaba trabajando en el caso con los servicios sociales, la Diputación y el Departamento de Salud, pero sin resultado. «No hemos sido capaces de darle las herramientas necesarias a esa persona hasta que ha sucedido lo que ha sucedido», ha lamentado. «Con servicios sociales y salud mental no hemos llegado a una meta ni hemos podido profundizar. Era una situación que se podía haber evitado y no hemos podido responder». A su juicio, hace falta «más coordinación» para que casos así no se repitan. «No nos hemos podido adaptar como sociedad a esa situación. Hay que hacer una reflexión social, además de hacer la investigación correspondiente», ha explicado.

Preguntado por si la actuación policial fue proporcionada, Enparan no ha querido pronunciarse y se ha remitido a la investigación que dirige la Ertzaintza. «En vez de entrar en versiones, hay que aclararlo con la investigación. Hay que mantener la prudencia y no hablar por hablar», ha expresado. «Hay que hacer una reflexión de lo sucedido ayer. Hay que trabajar con la Policía vasca en coordinación para esa investigación imparcial que se debe acometer», ha añadido. El alcalde ha reconocido que «era una situación grave, y esa situación dio ese desenlace fatal con la muerte de una persona». También ha trasladado su pesar a amigos y familiares del fallecido: «Sentimos pena y angustia».

Investigación abierta

La Ertzaintza mantiene desde la noche de ayer lunes la investigación en torno a la muerte de un hombre de 46 años en Hondarribia después de que fuera abatido por disparos de un policía local tras amenazar con un cuchillo a varias personas y tratar de agredir a una ertzaina. La Policía vasca trata de reconstruir lo que sucedió durante esa tarde y que concluyó en el fatal desenlace en la rotonda de Itsasargi kalea, junto al colegio Ama Guadalupekoa.

Los hechos se desencadenaron a última hora de la tarde, después de que el hombre hubiera protagonizado distintos incidentes en la zona, que también han sido confirmados por el alcalde Igor Enparan. «No era la primera vez que se producía algún incidente con él», detalla el primer edil de Hondarribia. Según fuentes policiales, había amenazado con un arma blanca a varias personas en un establecimiento hostelero y los agentes habían sido alertados de la situación.

La intervención comenzó en la calle San Pedro, la principal vía del barrio de la Marina de Hondarribia y uno de los ejes de mayor concentración de bares y establecimientos de hostelería del municipio. Hasta allí se desplazaron agentes de la Policía Municipal de la localidad y una patrulla de la Ertzain-etxea de Irun después de los altercados protagonizados por el hombre en la zona.

En varias imágenes difundidas posteriormente a través de las redes sociales puede verse al individuo rodeado por varios agentes, algunos de ellos equipados con escudos de protección. El hombre aparece con una mochila a la espalda, descalzo y portando un arma blanca en una de sus manos. A partir de ese punto comenzó a desplazarse desde San Pedro hacia la zona en la que esta calle desemboca en el entorno de Itsasargi kalea y Zuloaga kalea.

Los agentes fueron siguiéndole a cierta distancia mientras trataban de controlar una situación que continuaba siendo de riesgo por la presencia del cuchillo. El recorrido terminó en la rotonda que conecta Itsasargi kalea con Zuloaga kalea, junto al colegio Ama Guadalupekoa.

Fue allí donde, según la información facilitada por la Ertzaintza, el hombre se revolvió y trató de atacar con el arma blanca a una de las agentes que participaba en el operativo. La Policía vasca sostiene que intentó herirla en varias ocasiones. Ante la agresión, un agente de la Policía Municipal hizo uso de su arma reglamentaria y abrió fuego contra él.

Varios disparos

Varios testigos situados en las inmediaciones describieron una secuencia muy rápida. Uno de ellos, trabajador de un establecimiento hostelero próximo, aseguró haber visto cómo el hombre perseguía a la ertzaina con el cuchillo.

«Estaba a punto de acuchillarla, se ha tropezado y entonces otro policía ha disparado tres veces», relató todavía afectado por lo sucedido. «Estoy muy impactado, aún estoy con el susto en el cuerpo».

El hombre cayó al suelo tras los disparos. Inmediatamente después, los propios agentes comenzaron a prestarle auxilio hasta la llegada de los recursos sanitarios. Los servicios de emergencia practicaron técnicas de reanimación en el mismo lugar durante varios minutos, aunque finalmente no pudieron evitar su fallecimiento.

La zona quedó entonces completamente cerrada al tráfico y pasó a convertirse en escenario de la investigación. El perímetro policial se extendió por buena parte del centro de Hondarribia, desde el entorno de la Benta hasta prácticamente el final de Itsasargi kalea, mientras los agentes recababan pruebas y trataban de reconstruir con precisión toda la secuencia.

Doce detenciones previas

El fallecido, de 46 años y procedente del África subsahariana, contaba, según informó la Ertzaintza, con doce detenciones previas y había sido investigado en otras diez ocasiones. Algunas personas de Hondarribia aseguraban además haberlo visto anteriormente en el municipio.

Uno de los vecinos consultados explicó que su presencia ya había generado incidentes en fechas recientes. «Ya se le había visto otras veces por Hondarribia, aunque creo que no vive aquí. Ayer mismo estuvo en la zona del paseo de Butrón también molestando a la gente en una terraza y en verano ya había tenido varios momentos en los que tuvo que intervenir la Policía», señaló.

Fuentes policiales relacionan además al fallecido con otro episodio grave registrado el pasado 20 de junio en la zona costera de Hondarribia. Aquel día se vivieron varias horas de tensión después de que un hombre comenzara a generar preocupación entre bañistas y familias que se encontraban en la playa de Kai Zaharra.

Según los testimonios recogidos entonces, al advertir la presencia policial habría huido hacia el puerto, se habría lanzado al agua y nadado hasta una embarcación fondeada. Una vez allí, presuntamente accedió al interior tras causar daños en uno de los cristales y se hizo con distintos objetos, entre ellos un cuchillo.

Gran conmoción en Hondarribia

La muerte de este senegalés de 46 años sacudió a la localidad y provocó una gran conmoción por lo ocurrido, además de preocupación por la atención a las personas con problemas graves de salud mental. Varios vecinos que trataban con él recordaban un progresivo deterioro de su comportamiento durante los últimos meses. Javi Zabala, vecino del municipio, hablaba con afecto de los momentos en los que el fallecido se encontraba tranquilo. «Cuando tomaba la medicación estaba bien. Yo a veces hablaba con él y era supermajo. Nos reíamos juntos, le gastaba bromas con el azúcar del café... Pero era un tío muy grande, un armario», recordaba. Su percepción, sin embargo, había cambiado en las últimas semanas, cuando, según relataba, su comportamiento se volvió más imprevisible. «Iba hablando solo, se ponía agresivo y daba miedo. Hace unos días estuvo persiguiendo a unos chavales con un cuchillo y la Ertzaintza

tuvo que llevárselo porque un vecino llamó asustado», explicaba Zabala junto a varios amigos, en un establecimiento hostelero próximo al lugar donde se produjo el fatal desenlace.

Entre los vecinos predominaba la tristeza por lo ocurrido y por las consecuencias para todas las personas implicadas. «Da pena por él y da pena por el policía, es un marrón para todos. Quizá tenía que haber estado ingresado o atendido en un centro antes de que ocurriera algo así», consideraba Zabala.

Mientras la investigación trata de esclarecer las circunstancias exactas del suceso, otros residentes recuerdan también episodios anteriores que habían generado preocupación en el municipio. Miguel de la Fuente, vecino de Hondarribia desde hace 25 años, aseguraba que la diferencia en su comportamiento era especialmente visible en los momentos en los que se encontraba tranquilo. «Yo no me meto en la vida de nadie, pero con él se notaba mucho la diferencia. Cuando estaba bien, era un tío con el que podías estar perfectamente. No hablaba ni te molestaba: te pedía su café, no se metía con nadie, se iba y punto. El problema venía cuando estaba peor. Se ponía a hablar solo, entraba en su propio mundo», añadía.

De la Fuente recordó que no era el primer episodio que había llamado la atención en Hondarribia: «Durante el verano ya se vio envuelto en una intervención policial de varias horas después de arrojar al agua y subirse a una embarcación tras un enfrentamiento en la playa». Asimismo, insistió en que la percepción que tenían muchos residentes no era la de encontrarse ante una persona vinculada habitualmente a la delincuencia. «No era un delincuente al uso. Estoy seguro de que no tenía una intención deliberada de hacer daño a nadie, pero cuando estaba peor estaba fuera de sí. Es una pena constante de ver; le faltaba la asistencia adecuada», lamentaba.

<https://www.diariovasco.com/bidasoa/hondarribia/pedimos-justicia-muerte-babacar-fracasado-20260929181306-nt.html>

El Sindicato de Policía ERNE respalda al agente que abatió a un hombre en Hondarribia y reclama medios intermedios

Piden herramientas como pistolas táser o gases irritantes que utilizan otros países de Europa.

Ane Alberdi - Publicado: **29 de septiembre de 2026, 21:38**

El sindicato de policía ERNE ha mostrado su total apoyo al compañero de policía local que **abatió este lunes en Hondarribia al hombre de 46 años** que, según el Departamento vasco de Seguridad, **intentaba agredir con un arma blanca a una agente** de la Ertzaintza.

El portavoz de ERNE, Aitor Otxoa, ha defendido que el agente actuó "en defensa propia" y ha señalado que la situación podría haber terminado de otra manera si el hombre no se hubiera tropezado. Según ha explicado, el agresor se dirigía hacia una agente con un cuchillo y, en ese momento, el policía local efectuó los disparos.

El sindicato ha reclamado más recursos para que los agentes dispongan de alternativas en las intervenciones con personas armadas o violentas y puedan actuar sin recurrir directamente al arma de fuego.

"Pasas de bastón policial al arma de fuego y **hay herramientas intermedias como la pistola táser o los gases irritantes** que se utilizan en otros países de Europa", ha señalado Aitor Otxoa.

El hombre amenazó con un cuchillo a varias personas

Los hechos ocurrieron este lunes en **Hondarribia**, después de que el hombre, de 46 años, amenazara presuntamente con un arma blanca a varias personas que se encontraban en las terrazas del paseo de La Marina.

Tras recibir el aviso, la Policía Local y la Ertzaintza acudieron al lugar. Los agentes intentaron que depusiera su actitud, pero, según el Departamento vasco de Seguridad, el hombre intentó herir en varias ocasiones con el cuchillo a una agente de la Ertzaintza.

Fue entonces cuando un agente de la Policía Local [efectuó un disparo que alcanzó al hombre](#). Los agentes trataron de auxiliarle hasta la llegada de los servicios sanitarios, que continuaron durante unos 20 minutos con las maniobras de reanimación, aunque finalmente solo pudieron confirmar su fallecimiento.

La Ertzaintza se ha hecho cargo de la investigación de lo ocurrido, siguiendo el protocolo establecido cuando se produce un incidente de estas características. Además, se ha abierto una investigación interna para esclarecer las circunstancias en las que se produjo el disparo.

12 detenciones previas

El Departamento vasco de Seguridad ha informado de que el fallecido contaba con 12 detenciones previas y 10 investigaciones anteriores.

Además, el pasado mes de junio protagonizó otro altercado en Hondarribia en el que comenzó molestando a varias familias en una playa y, cuando se vio rodeado por la Policía, se lanzó al mar en la zona del puerto y subió a un barco atracado. Allí se hizo con un cuchillo, lo que obligó a movilizar a la Unidad de Intervención de la Ertzaintza.

Conmoción entre los vecinos

Los vecinos de **Hondarribia** siguen conmocionados con lo ocurrido ya que, además, algunos de ellos conocían al fallecido porque solía desplazarse entre esta localidad e Irún.

Una vecina asegura que vio cómo el hombre "cayó como un árbol" después de escuchar tres disparos y cuestiona que se tuviera que recurrir al arma de fuego. Otro vecino considera que los servicios sociales municipales deberían haber intervenido antes y haberle trasladado a un centro.

Raquel, vecina de Hondarribia, ha relatado que estaba en casa cuando escuchó tres disparos secos. Bajó posteriormente a la calle y vio a los sanitarios intentando reanimar al hombre.

Otro testigo asegura que vio al fallecido acercarse hacia la zona de las terrazas con un cuchillo en la mano y que se tropezó antes de que el agente efectuara los disparos.

https://www.antena3.com/noticias/sociedad/sindicato-policia-erne-respalda-agente-que-abatio-hombre-hondarribia-reclama-medios-intermedios_202609296abc13bcf8fc5f73abbd4d01.html

La comunidad senegalesa pide "justicia" para su compatriota muerto en Hondarribia

El fallecimiento de Babacar Welle ha conmovido a la localidad guipuzcoana.

[EFE](#) - San Sebastián-29/09/2026 - 21:10

El fallecimiento de Babacar Welle, el ciudadano senegalés con problemas mentales **tirroteado en la noche de este lunes por un policía municipal** cuando intentaba atacar con un cuchillo a una agente de la [Ertzaintza](#), ha conmocionado a la localidad guipuzcoana de Hondarribia, que digiere ahora esta muerte con cierta sensación de **fracaso social e institucional**.

Welle, de 46 años, murió después de recibir un disparo de un guardia municipal mientras intentaba agredir con un cuchillo a una agente de la Ertzaintza, tras haber **amenazado previamente con el arma blanca a varias personas** en un establecimiento hostelero de Hondarribia.

Según informó el Departamento vasco de Seguridad, **no era la primera vez** en la que se veía involucrado en un altercado y ya contaba con 12 detenciones y 10 investigaciones anteriores.

La noticia de su muerte se expandió rápidamente por la localidad y entristeció a una población que cuenta con una **amplia comunidad senegalesa**, empleada casi por completo en el sector de la pesca y **perfectamente integrada** en la sociedad local desde décadas atrás.

Este martes, el alcalde, Igor Enparan, se ha hecho eco del dolor por la pérdida de Babacar, una muerte que, como ha asegurado, **"probablemente" se podía haber evitado**.

Enparan no ha ocultado sentir una sensación de cierto "fracaso" social e institucional, sumada a la impresión de que las instituciones no han sido capaces "de abordar esta situación de una manera eficiente".

La comunidad senegalesa en Hondarribia ha resultado todavía más impactada por este suceso y **ha expresado su dolor por la muerte de Babacar** en una concentración que ha tenido lugar esta tarde. Al acto se han sumado numerosos vecinos de la población, además del cónsul de Senegal y una representación de la corporación municipal.

Fuentes próximas al fallecido han explicado que con esta concentración sus compatriotas no sólo han pretendido pedir "justicia" para el fallecido, sino también **mostrar su apoyo a su familia**, ya que uno de sus hermanos reside en la localidad.

<https://www.publico.es/sociedad/sucesos/comunidad-senegalesa-pide-justicia-compatriota-muerto-hondarribia.html>

El policía de Hondarribia declara que quiso salvar la vida de la ertzaina y disparó al ver un "peligro de muerte" inminente

Euspel considera que "han fallado las instituciones" a la hora de no "mantenerlo aislado por seguridad"

[E.P.](#) 30·09·26 | 11:18 | Actualizado a las 11:21

El agente de la Policía Local que abatió el pasado lunes de un [disparo a un hombre en Hondarribia](#) después de que este intentara agredir con un arma blanca a una ertzaina, ha declarado en comisaría que quiso salvar la vida de su compañera.

El secretario general de Euspel, Julio González, ha revelado que este fue el testimonio que ofreció en comisaría este pasado martes el guardia municipal que abrió fuego contra Babacar Welle, senegalés de 46 años. El policía local aseguró que **"vio peligro de muerte" para la ertzaina**, por lo que "tuvo que hacer uso del arma de fuego".

Cobertura jurídica

En declaraciones a Europa Press, González ha apuntado que Euspel, que **da cobertura jurídica a este agente**, le acompañará "tanto a nivel sindical como emocionalmente, porque ha salvado la vida a una compañera", aunque cree que ha sido "una lástima" que, para ello, haya fallecido una persona.

"Coincidimos en lo que [ha dicho el alcalde de Hondarribia](#), que han fallado las instituciones. Si esta persona tenía problemas psiquiátricos muy agudos y un montón de actuaciones con riesgo para la ciudadanía, alguien tenía que haber tomado la decisión de mantenerlo aislado por su seguridad y la del resto de ciudadanos", ha apuntado.

A su juicio, es responsabilidad del Ayuntamiento guipuzcoano **"la falta de formación continua"** y la dotación de "más medios de protección y medios intermedios entre el bastón y el arma de fuego". "Eso no lo tenemos ni la Policía Local ni la Ertzaintza", ha subrayado.

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/sucesos/2026/09/30/policia-hondarribia-declara-quiso-salvar-11600344.html>

"No tenía que andar con el cuchillo, pero tampoco había que matarlo"

Cerca de 300 personas se han concentrado en Hondarribia en la manifestación en homenaje a Babacar Welle y contra el "asesinato policial"

- [Hondarribia pide ser "parte activa de la investigación" en la muerte de un vecino del municipio](#)
- [Una herida que costará cerrar en Hondarribia: "¿No había otra solución?"](#)
- [El alcalde de Hondarribia, tras la muerte del vecino senegalés: "Es un fracaso social y se podría haber evitado"](#)
- [La Diputación Foral de Gipuzkoa: "Tenemos un reto para que no se produzcan estas situaciones de marginalidad"](#)
- [ErNE exige "pulcritud" a los jueces tras el suceso de Hondarribia](#)

[Unai Macias](#) NTM - Hondarribia | 29-09-26 | 19:34 | Actualizado a las 22:07

Cerca de **300 personas han recorrido en la tarde de este martes las calles de Hondarribia** [como protesta por la muerte de Babacar Welle este lunes tras ser disparado por un agente de la Policía Local](#), mientras blandía un cuchillo con el que amenazó a una agente de la Ertzaintza.

La convocatoria estaba prevista a las 17.00 horas. Apenas media hora antes, la tranquilidad habitual fuera del periodo veraniego reinaba en la calle San Pedro de Hondarribia, a escasa media hora del comienzo de la manifestación organizada por Mankosengal, una asociación cultural y social de la comunidad senegalesa radicada en la comarca del Bidasoa, **que ha elevado a la categoría de "asesinato policial" el fallecimiento de Babacar Welle**. Un llamamiento al que se ha adherido Abotsanitz, que ostenta la Alcaldía de la localidad, compartiendo la convocatoria en sus redes sociales.

No obstante, **no había establecimiento en el que no se hablara del suceso**. El café iba acompañado de comentarios sobre lo ocurrido. El cónsul de Senegal, Mamadou Moustapha Loum, se ha desplazado al municipio, donde se ha reunido con el alcalde, Igor Enparan, que no ha acudido a la concentración. El cónsul **ha sido el primero en tomar la palabra, agradeciendo su presencia a las alrededor de 300 personas que han acudido a este "muy doloroso evento"**. A su vez, ha añadido que **"dejamos todo en manos de la justicia** y luego rezamos por Babacar". En la concentración han estado presentes representantes de la Corporación municipal de Abotsanitz, EH Bildu y el PSE.

"Yo ya sabía que un día lo iban a matar"

Acto seguido, un grito de "justicia para Babacar" ha arrancado los aplausos de los presentes. **Distintas personas han tomado la palabra** bajo una pancarta con la inscripción "Denok gara Babacar" en euskera y en wolof, banderas de Senegal y la cara impresa del fallecido en numerosos carteles.

Uno de los que ha tomado la palabra ha sido su hermano, quien, en un discurso corto y muy contundente, ha pronunciado una frase que ha helado la sangre a los presentes: **"Yo ya sabía que un día lo iban a matar"**. Ha proseguido diciendo que **"necesitamos justicia, porque es una persona que estaba a cargo de la familia**, y han matado a la familia entera, todos estamos muertos", antes de recibir los aplausos del público.

Otro de los allegados **ha aludido a la situación mental del fallecido**, criticando la forma de actuar con él, tanto semanas atrás como esta pasada madrugada: "La última vez que le cogieron en la Benta ya sabían que mentalmente no estaba

bien, y si saben que es un peligro en la calle, no hay que dejarle, pero lo hicieron, y esta vez le han matado", remarcando que eso "no es una solución".

“¿De dónde viene ese problema mental? De la droga”

Maddi, también de origen senegalés y [que ha pronunciado un discurso durante la concentración esta pasada madrugada](#), ha señalado que **“se siente orgullosa” de ser hondarribiarra**, ha señalado que “no creo que los municipales **no supieran también su problema**, porque son los primeros que le han cogido el miércoles mismo y le llevaron a su casa”. En una intervención realmente contundente, ha lanzado una pregunta que ha respondido ella misma al referirse “al problema de salud” del fallecido: **“¿De dónde viene ese problema mental? De la droga”, destacando la facilidad para la venta de la misma en este entorno fronterizo.**

En una línea similar, Marie, quien ha afirmado ser "la primera mujer que llegué de Senegal hace 28 años", ha reconocido **que el fallecido "no tenía que andar con el cuchillo, pero tampoco había que matarlo"**. Posiblemente, este sea el sentir de una gran parte de un municipio aún consternado por lo ocurrido.

“Hemos fracasado todos”

En un discurso duro y reflexivo, otro miembro de la comunidad senegalesa de Hondarribia ha sido muy claro al afirmar que **“hemos fracasado todos**, toda la comunidad”. Al enumerar los motivos, primero ha aludido al pueblo senegalés “porque **podíamos haber contactado con nuestro consulado** y hablar para que lo lleven del país y no lo hemos hecho”.

A continuación, ha señalado **el fracaso de “la Policía Local, el Ayuntamiento de Hondarribia, el Gobierno Vasco y los servicios sociales”**. Siendo duro con los agentes municipales, y aludiendo a que el cuchillo que llevaba era pequeño, se ha preguntado que “si no lo pueden parar, ¿qué hace la Policía Local trabajando para protegernos?”.

Posteriormente, **se ha puesto en marcha la manifestación, recorriendo la calle San Pedro hasta llegar a la rotonda donde tuvo lugar el suceso**. Cabe destacar la **nula presencia policial** durante la marcha. Durante la marcha han gritado frases como “Justicia para Babacar”, “Vergüenza me daría ser policía”, “Ninguna persona es ilegal” o “No son muertes, son asesinatos”.

Momentos de tensión

Una vez en el lugar donde cayó muerto Babacar Welle, **sus allegados han rezado en la rotonda y han colocado** en el exterior de la misma un ramo de flores y unas velas en su honor, con su rostro presente en todo momento. Mientras realizaban distintos cánticos en homenaje al fallecido, se han vivido momentos de tensión cuando una persona ha buscado acceder a la rotonda en coche desde la calle San Pedro. En ese instante, **ha estallado una trifulca entre el conductor y algunas personas presentes en la movilización.**

Con los ánimos acalorados, ha sido necesaria la mediación de algunos miembros de la manifestación **para facilitar la salida al propietario del vehículo**, el cual ha recibido dos golpes durante la huida. Tras recobrar la calma, **los manifestantes han recorrido un tramo más en dirección de nuevo a Correos por la calle Zuloaga** hasta que la marcha ha quedado disuelta.

Por el momento, se mantiene la investigación abierta sobre lo sucedido, tras el llamamiento a la calma y a la convivencia realizado tanto por el Ayuntamiento de Hondarribia como por la Diputación Foral de Gipuzkoa. **El sábado a las 17.00 horas habrá otra manifestación por Babacar, que partirá desde la comisaría de la Policía Local** y finalizará en el mismo lugar que este martes.

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/sucesos/2026/09/29/tenia-andar-cuchillo-habia-matarlo-11598620.html>

El PNV de Hondarribia pide "serenidad y responsabilidad" tras el suceso

Los jeltzales muestran su apoyo a la comunidad senegalesa y a la policía

[N.G.](#) 29-09-26 | 18:10 | Actualizado a las 11:17

El grupo municipal del PNV de Hondarribia ha emitido un comunicado en el que pide **"serenidad, prudencia y responsabilidad"** para valorar el [trágico suceso](#) ocurrido en la localidad, en el que un hombre de origen senegalés falleció tras ser disparado por un agente de la policía municipal cuando intentó atacar a una ertzaina con un cuchillo. Los jeltzales hacen un llamamiento a la "unidad" y al "respeto", a la vez que expresan su **preocupación por el uso político del suceso**.

A través de un comunicado, los jeltzales de la localidad también han querido trasladar sus condolencias y todo su apoyo a la familia y al entorno de la persona fallecida. Han hecho extensivo este **pésame a la [comunidad senegalesa de la localidad](#)**, a la que consideran "integrada desde hace años en nuestra localidad y parte de nuestra comunidad". Por ello, apelan a la "unidad, al respeto y a la convivencia, dejando espacio al duelo".

"Algo ha fallado"

El partido considera que lo ocurrido "obliga a reflexionar sobre la respuesta que estamos dando como sociedad e instituciones ante situaciones de especial vulnerabilidad".

Señalan que "es evidente que algo ha fallado en la cadena de protección y atención", por lo que instan a analizar las carencias para que no se repitan hechos de esta gravedad.

Al mismo tiempo, la formación jeltzale traslada su **reconocimiento a los agentes de la [Udaltzaingoa y de la Ertzaintza](#)**, destacando "la situación de tensión y riesgo que se vivió durante varias horas en plena calle". Defienden que los agentes "también tienen derecho a trabajar con seguridad" y piden que **la investigación sobre su actuación se desarrolle "con rigor"**.

Críticas a un socio de gobierno

El PNV se muestra especialmente **preocupado por la actitud de uno de los partidos que forman parte del Gobierno municipal (Abotsanitz y EH Bildu)**, al que acusa de "promover **movilizaciones que presentan los hechos como un 'asesinato policial'** antes de que la investigación haya podido esclarecer lo

ocurrido". Califican esta afirmación de "extrema gravedad" y consideran que no puede darse por válida de antemano, criticando la falta de cautela de una formación con responsabilidades de gobierno.

Finalmente, el comunicado advierte del riesgo de que **"los discursos de odio y los populismos de los extremos"** aprovechen el dolor y la tensión. Por ello, hacen un llamamiento a la calma para no "instrumentalizar el dolor ni alimentar enfrentamientos", y piden confianza en una investigación "que debe desarrollarse con todas las garantías".

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/gipuzkoa/2026/09/29/pnv-hondarribia-pide-serenidad-responsabilidad-11598254.amp.html>

ErNE exige la dimisión del alcalde de Hondarribia y dice que no puede "limitarse a lamentar" una situación "evitable"

Reclama que la investigación municipal "debe extenderse a la inacción también de los mecanismos del Consistorio que dirige"

[E.P.](#) 30-09-26 | 11:08 | Actualizado a las 11:12

El **sindicato ErNE** ha exigido la **dimisión del alcalde de Hondarribia, Igor Enparan**, al considerar que quien ostenta la máxima responsabilidad política del Ayuntamiento de la localidad "no puede limitarse a lamentar una situación que [él mismo reconoce que las instituciones percibían como evitable](#)", tras la muerte de un hombre de origen senegalés por disparos de un agente de la policía local, después de que el fallecido intentara agredir con un arma blanca a una agente de la Ertzaintza.

En un comunicado, ErNE se ha referido de este modo a las **recientes declaraciones de Enparan** en las que reconocía que el Ayuntamiento de Hondarribia y las redes de protección institucional "tenían la impresión de encontrarse ante una situación evitable". A su juicio, ello exige "más que una reflexión posterior".

La organización sindical recuerda que el alcalde hondarribiarra ha reclamado **"una investigación imparcial"** que, en su opinión, "debe extenderse a la inacción también de los **mecanismos del Consistorio** que dirige".

Investigación

ErNE ha resaltado que se trata de unos **"hechos [dramáticos que han terminado con una persona fallecida](#)"** y que han colocado a los policías intervinientes "en una situación extremadamente difícil, teniendo que afrontar las consecuencias de una problemática que requería previamente una respuesta asistencial e institucional adecuada". Además, ha criticado que los citados agentes "públicamente no han recibido respaldo alguno por parte del primer edil".

"El propio alcalde reconoce que su Ayuntamiento formaba parte de esa [red institucional que debía velar por esta persona](#)", ha afirmado, al tiempo que ha considerado que, por ello, "además de la investigación imparcial que reclama, deben asumirse responsabilidades políticas".

Así, ErNE exige la dimisión del alcalde de Hondarribia al considerar que "quien ostenta la máxima responsabilidad política del Ayuntamiento no puede limitarse a lamentar después una situación que él mismo reconoce que las instituciones percibían como evitable". "No basta con pedir explicaciones. Según sus propias palabras, ellos sí podían haberse anticipado a estos hechos. Hay que asumir responsabilidades", ha concluido.

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/sociedad/2026/09/30/erne-exige-dimision-alcalde-hondarribia-11600296.html>

El policía que mató al vecino de Hondarribia Babacar Welle ha sido apartado del servicio

El policía local que mató a tiros al vecino de Hondarribia Babacar Welle ha sido apartado del servicio y su arma reglamentaria retirada, según han informado fuentes sindicales policiales. El consejero de Seguridad, Bingen Zupiria, ha dicho que los agentes actuaron «según lo que su formación indica».

- [La Policía Municipal abate a un vecino de Hondarribia y la comunidad senegalesa pide «justicia»](#)

Azken eguneraketa: 2026 IRA. 30 - 12:40h

El agente de la [Policía Municipal de Hondarribia que mató a Babacar Welle el lunes por la tarde](#) ha sido apartado del servicio y se le ha retirado su arma reglamentaria, según fuentes sindicales policiales citadas por la agencia Efe.

Welle, de 46 años, murió tiroteado por un guardia municipal mientras intentaba agredir con un cuchillo a una agente de la Ertzaintza, según la versión oficial, tras haber amenazado previamente con el arma blanca a varias personas en un establecimiento hostelero.

No obstante, según ha explicado este miércoles a Efe Julio González, secretario general de Euspel, sindicato que ha asumido la defensa jurídica del agente, el guardia no ha sido apartado por un tema «disciplinario» sino que se trata de un procedimiento habitual en este tipo de situaciones.

Cuando se produce un incidente de este tipo, explica González, a los policías se les ofrece la posibilidad de tomarse unas vacaciones, se les proporciona días de permiso o se cogen la baja, aunque en el caso concreto de este policía, debido a la Ley de Protección de Datos, Euspel desconoce que fórmula se ha utilizado.

Ha concretado también que cuando un agente tiene un incidente armado con resultado de muerte, la pistola oficial se le retira porque «pasa a disposición judicial para su análisis forense y realizar las pruebas balísticas correspondientes».

González ha señalado además que el asunto está aún en fase de «instrucción policial», que está siendo desarrollada por la Ertzaintza y todavía en un momento previo al inicio de la instrucción judicial.

Ha precisado también que tanto su sindicato como el Ayuntamiento de la localidad han puesto sus servicios de atención psicológica a disposición del agente implicado, aunque será una decisión suya utilizarlos o no.

En este contexto, ha trasladado a este guardia todo el «apoyo» de su central, al tiempo que ha recordado que lo que ha hecho es «salvar la vida de una compañera» ertzaina aunque «por desgracia ha perdido la vida otro ser humano».

El representante de Euspel ha dicho además coincidir con el alcalde de Hondarribia, Igor Enparan, en que en este caso «han fallado las instituciones».

El sindicato policial ErNe ha ido un paso más allá y ha reclamado, en una nota, la dimisión del alcalde de Hondarribia porque, a su entender, quien desempeña «la máxima responsabilidad política del Ayuntamiento no puede limitarse a lamentar después una situación que él mismo reconoce que las instituciones percibían como evitable».

«No basta con pedir explicaciones. Según sus propias palabras, ellos sí podían haberse anticipado a estos hechos. Hay que asumir responsabilidades», insiste ErNE.

Zupiria: Actuaron «según lo que su formación indica»

Sobre lo ocurrido también se ha pronunciado el consejero de Seguridad de Lakua, Bingen Zupiria, antes de comparecer en una comisión en el Parlamento. Ha dicho que los policías implicados actuaron «según su entender y según lo que su formación y preparación les indica que deben hacer».

Tras manifestar sus condolencias a la familia del fallecido y a la comunidad senegalesa, ha explicado que la Ertzaintza está investigando el suceso y que será un juzgado de Irun el que deberá establecer «si ha existido o no algún ilícito penal en las actuaciones».

Zupiria ha asegurado que el lunes en Hondarribia se produjo una situación de «mucho riesgo» cuando una persona armada con un cuchillo deambulaba por las calles amenazando a los viandantes.

«Ni la Policía Municipal ni la Ertzaintza pueden permitir que una persona deambule por el centro de una ciudad amenazando a la gente y creando situaciones de mucho riesgo», ha añadido.

A su juicio, ante una situación de «gran riesgo» los ertzainas y policías locales que se encontraban en el lugar «actuaron según su entender y según lo que su formación y preparación les indica que deben hacer».

Ha llamado a «tener mucho cuidado» y no hacer juicios de valor precipitados, tras lo que ha indicado que los policías se enfrenan en muchas ocasiones a situaciones de riesgo con personas con problemas mentales o que van armadas, lo que «sucede con gente nacional y con gente extranjera», por lo que ha abogado por «no mezclar estos asuntos en esta cuestión».

La comunidad senegalesa exige justicia

La comunidad senegalesa salió ayer a la calle para denunciar la muerte de su compatriota, aquejado de problemas mentales, y exigió justicia para Babacar Welle. A la concentración asistieron el cónsul de Senegal y una representación de la corporación municipal, además de cientos de vecinos y vecinas de Hondarribia.

<https://www.naiz.eus/info/noticia/amp/20260930/el-policia-que-mato-al-vecino-de-hondarribia-babacar-welle-ha-sido-apartado-del-servicio>

El policía que disparó a un ciudadano senegalés en Hondarribia, apartado del servicio

"Al final, ningún ser humano, salvo los psicópatas, está preparados para quitar la vida a otro ser humano", dice Julio González, secretario general de Euspel, sindicato que lleva la defensa jurídica del agente

- [La comunidad senegalesa reclama «justicia» para Babacar Welle en Hondarribia](#)

[E. B. / Redacción](#) - 30 septiembre, 2026

San Sebastián, 30 sep (EFE).- El policía local de Hondarribia que disparó al ciudadano senegalés, Babacar Welle, fallecido el lunes en esta localidad guipuzcoana, ha sido apartado del servicio y su arma reglamentaria le ha sido retirada, han informado fuentes sindicales.

Welle, de 46 años, murió tras ser disparado por un guardia municipal mientras intentaba agredir con un cuchillo a una agente de la Ertzaintza, tras haber amenazado previamente con el arma blanca a varias personas en un establecimiento hostelero.

No obstante, según ha explicado este miércoles a EFE Julio González, secretario general de Euspel, sindicato que ha asumido la defensa jurídica del agente, el guardia no ha sido apartado por un tema «disciplinario» sino que se trata de un procedimiento habitual en este tipo de situaciones.

Vacaciones, permiso o baja

Cuando se produce un incidente de este tipo, explica González, a los policías se les ofrece la posibilidad de tomarse unas vacaciones, se les proporciona días de permiso o se cogen la baja, aunque en el caso concreto de este policía, debido a la Ley de Protección de Datos, el sindicato desconoce que fórmula se ha utilizado.

Ha concretado también que cuando un agente tiene un incidente armado con resultado de muerte, la pistola oficial se le retira porque «pasa a disposición judicial para su análisis forense y realizar las pruebas balísticas correspondientes».

El sindicalista ha explicado además que el asunto está aún en fase de «instrucción policial», que está siendo desarrollada por la Ertzaintza y todavía en un momento previo al inicio de la instrucción judicial.

González ha precisado también que tanto su sindicato como el Ayuntamiento de la localidad han puesto sus servicios de atención psicológica a disposición del agente implicado, aunque será una decisión suya utilizarlos o no.

«Al final, ningún ser humano, salvo los psicópatas, está preparados para quitar la vida a otro ser humano», ha añadido González, quien ha revelado que el sindicato Euspel también ha dado «acompañamiento personal» al afectado «desde el primer momento».

En este contexto, ha trasladado a este guardia todo el «apoyo» de su central, al tiempo que ha recordado que lo que ha hecho es «salvar la vida de una compañera» aunque «por desgracia ha perdido la vida otro ser humano».

El representante de Euspel ha dicho además coincidir con el alcalde de Hondarribia, Igor Enparan, en que en este caso «han fallado las instituciones».

Se trataba de «alguien con problemas mentales y había que haber adoptado muchas medidas antes de llegar a eso y que alguien pueda correr por la calle con un cuchillo», ha recalcado.

El sindicato policial ErNe, ha ido un paso más allá y ha reclamado, en una nota, la dimisión del alcalde de Hondarribia porque, a su entender, quien desempeña «la máxima responsabilidad política del Ayuntamiento no puede limitarse a lamentar después una situación que él mismo reconoce que las instituciones percibían como evitable».

Asumir responsabilidades

«No basta con pedir explicaciones. Según sus propias palabras, ellos sí podían haberse anticipado a estos hechos. Hay que asumir responsabilidades», insiste ErNE.

«Estamos ante unos hechos dramáticos -recuerda-, que han terminado con una persona fallecida y que han colocado a los policías intervinientes en una situación extremadamente difícil, teniendo que afrontar las consecuencias de una problemática que requería previamente una respuesta asistencial e institucional adecuada».

«Unos agentes -recalca-, que públicamente no han recibido además respaldo alguno por parte del primer edil».

«El propio alcalde reconoce que su Ayuntamiento formaba parte de esa red institucional que debía velar por esta persona. Por ello, además de la investigación imparcial que reclama, deben asumirse responsabilidades políticas», concluye ErNE. [Más información, aquí.](https://www.donostitik.com/el-policia-que-disparo-a-un-ciudadano-senegales-en-hondarribia-apatado-del-servicio/)

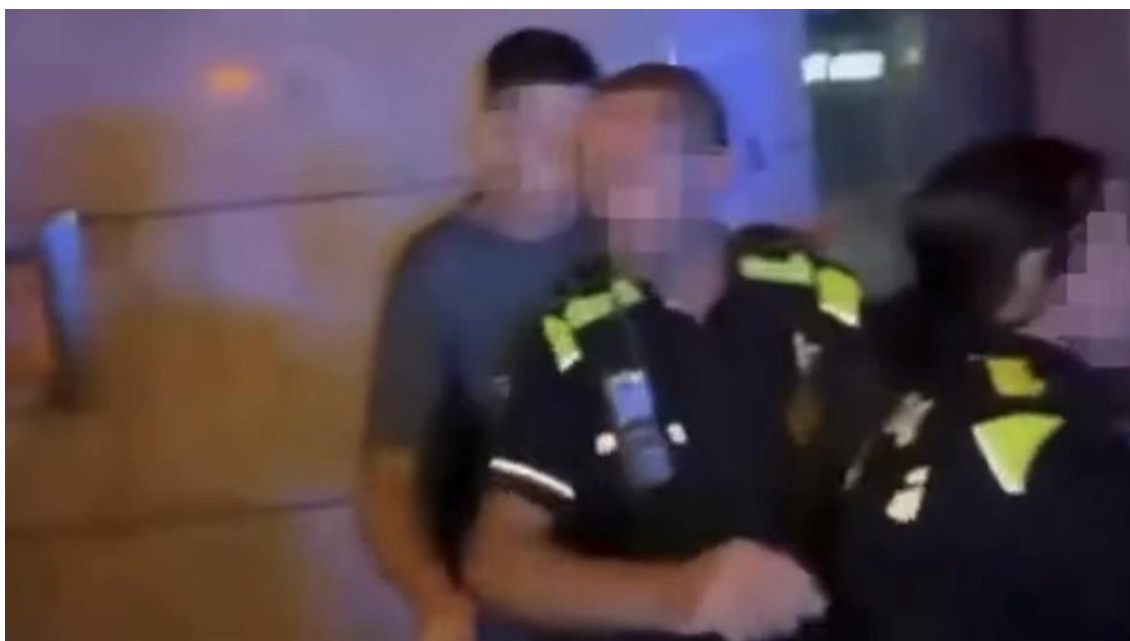
<https://www.donostitik.com/el-policia-que-disparo-a-un-ciudadano-senegales-en-hondarribia-apatado-del-servicio/>

El Periódico, 30 de septiembre de 2026

Denuncian a cuatro agentes de la Policía Municipal de Sabadell por el codazo a un joven durante la Fiesta Mayor

La acusación pide al Ayuntamiento que aparte a los implicados

- [Denuncian una agresión policial a un joven durante la Fiesta Mayor de Sabadell](#)



Momento en que el agente golpea al joven / La Crida per Sabadell

[El Periódico](#) Sabadell 30 SEPT 2026 12:35

El colectivo de abogados **Alerta Solidària** ha denunciado a cuatro **agentes de la Policía Municipal de Sabadell** por presuntamente haber actuado de forma desproporcionada en la detención de un joven durante la Fiesta Mayor. El caso se viralizó a principios de mes a raíz de un vídeo donde se ve a un agente dando un codazo en el **abdomen a un chico**, el cual cae al suelo. Después, tres agentes lo inmovilizan. Alerta Solidària ha presentado una querrela en los juzgados por trato vejatorio, falsedad documental, simulación de delito y detención ilegal. También han presentado una denuncia administrativa para que el Ayuntamiento investigue los hechos, suspenda cautelarmente **al cabo que da el codazo y aparte de la calle a los otros tres policías**.

En declaraciones a los medios desde delante de los juzgados de Sabadell, el abogado de Alerta Solidària **Xavi Monge** ha insistido en que el vídeo muestra "una agresión injustificada que no responde a ninguna actuación previa por parte de la víctima". Monge ha asegurado que la minuta policial que redactaron los agentes después de la detención "está llena de falsedades que solo buscan justificar el codazo".

Monge ha recordado que la querella que ahora **presentan se contrapone a la causa judicial** que tiene abierta el chico que recibió el codazo, quien está acusado de desobediencia o resistencia a la autoridad.

Según el sindicato **SIP-Fepol**, el golpe propinado por el cabo fue la respuesta al intento del joven de intentar acceder al arma del policía. Aseguran que el chico hizo "el movimiento exactamente necesario para quitar la protección antirrobo del arma", y sostienen que el grupo con el que estaba el detenido tuvo un comportamiento "más que reprochable" a lo largo de toda la intervención policial, con "provocaciones" constantes.

Monge ha asegurado que este relato es "falso" y que está "construido" a medida después de que trascendiera el vídeo.

Aparte de la querella, el **abogado ha presentado** una denuncia administrativa para instar al Ayuntamiento a abrir un expediente disciplinario que esclarezca la actuación de los cuatro agentes. Reclaman que, mientras no se concluya esta investigación interna y también la causa penal, el cabo autor del codazo sea suspendido de sueldo y trabajo de forma cautelar. Al mismo tiempo, piden que los otros tres agentes sean destinados a tareas administrativas, **"sin arma ni uniforme"**.

La **Crida per Sabadell** ha comparecido junto con el abogado del chico para reclamar la apertura del expediente, que ya pidieron desde que se publicó el vídeo a principios de mes.

Investigación interna abierta

Por su parte, fuentes municipales consultadas por la ACN indican que después de los hechos "se activó el procedimiento interno correspondiente y se abrió una investigación para esclarecerlo". Una vez termine este procedimiento, añaden, informarán a los **grupos municipales**. "El gobierno vuelve a poner en valor la profesionalidad de la Policía Municipal", recalcan desde el consistorio, sin precisar si se han adoptado medidas cautelares.

<https://www.elperiodico.com/es/barcelona/20260930/denuncian-cuatro-agentes-policia-municipal-fiesta-mayor-134835186>

Alerta Solidària presenta una querella perquè s'investigui l'agressió policíaca a un jove durant la festa major de Sabadell

- També han presentat una denúncia a l'ajuntament perquè suspengui de feina l'autor principal de l'agressió



[Martí Gelabert](#) - 30.09.2026 - 10:33

Alerta Solidària ha presentat una querella als jutjats perquè s'investigui l'agressió "injustificable" d'un agent de la policia municipal, amb la complicitat d'altres tres, a un jove durant la festa major de Sabadell.

En concret, reclamen que s'investigui els quatre agents implicats pels delictes contra la integritat moral, falsedat documental, simulació de delictes i detenció il·legal.

També han presentat una denúncia a l'ajuntament perquè reconegui els fets com a infraccions molt greus. És per això que proposen les cautelars de suspensió de feina per a l'autor principal de l'agressió i el trasllat dels altres tres policies.

En un vídeo difós a les xarxes socials es veu com dos agents parlen amb uns joves. Un és d'esquena a un dels policies, que sense previ avís li dóna un fort cop de colze. El jove cau immediatament a terra i, tot seguit, uns quants agents l'immobilitzen i el detenen.

"Els fets gravíssims mostren el tarannà d'uns agents desbocats i perillosos", ha dit Alerta Solidària en un comunicat. Subratllen també que és igualment greu el silenci que impera per part del govern municipal, atès que "el silenci de l'Ajuntament de Sabadell és complicitat."

<https://www.vilaweb.cat/noticies/alerta-solidaria-querella-agressio-policia-sabadell/>

Denunciados cuatro agentes de la Policía local de Sabadell por un codazo a un joven en la Festa Major

La acusación pide al Ayuntamiento que aparte a los implicados

ACN – Sabadell - 30/09/2026 13:39

El colectivo de abogados Alerta Solidaria ha denunciado a cuatro agentes de la Policía Municipal de Sabadell por presuntamente haber actuado de forma desproporcionada en la detención de un joven durante la Festa Major.

El caso se viralizó a principios de mes a raíz de un vídeo en el que se ve a un agente dando un codazo en el abdomen de un chico, el cual cae al suelo. Después, tres agentes le inmovilizan. Alerta Solidaria ha presentado una querella en los juzgados trato vejatorio, falsedad documental, simulación de delito y detención ilegal.

También han presentado una denuncia administrativa para que el Ayuntamiento investigue los hechos, suspenda cautelarmente al cabo que da el codazo y aparte de la calle a los otros tres policías.

En declaraciones a los medios desde ante los juzgados de Sabadell, el abogado de Alerta Solidaria, Xavi Monge, ha insistido en que el vídeo muestra “una agresión injustificada que no responde a ninguna actuación previa por parte de la víctima”.

Monge ha asegurado que la minuta policial que redactaron los agentes tras la detención “está llena de falsedades que sólo buscan justificar el codazo”.

El abogado ha recordado que la querella que ahora presentan se contrapone a la causa judicial que tiene abierta el chico que recibió el codazo, quien está acusado de desobediencia o resistencia a la autoridad.

Según el sindicato SIP-Fepol, el golpe propinado por el cabo fue la respuesta al intento del joven en intentar acceder al arma del policía. Aseguran que el chico hizo “el movimiento exactamente necesario para sacar la protección antihurto del arma”, y sostienen que el grupo con el que estaba el detenido tuvo un comportamiento “más que reprochable” a lo largo de toda la intervención policial, con “provocaciones” constantes.

Monge aseguró que este relato es “falso” y que está “construido” a medida después de que trascienda el vídeo.

Aparte de la querella, el abogado ha presentado una denuncia administrativa por instar al Ayuntamiento a abrir un expediente disciplinario que aclare la actuación de los cuatro agentes. Reclaman que, mientras no se concluya esta investigación interna y también la causa penal, el cabo autor del codazo sea suspendido de empleo y sueldo de forma cautelar. Asimismo, piden que los otros tres agentes sean destinados a labores administrativas, “sin arma ni uniforme”.

La Crida per Sabadell ha comparecido junto al abogado del chico para reclamar la apertura del expediente, que ya pidieron desde que se publicó el vídeo a principios de mes.

Investigación interna abierta

A su vez, fuentes municipales indican que tras los hechos “se activó el procedimiento interno correspondiente y se abrió una investigación para esclarecerlo”.

Una vez finalice este procedimiento, añaden, informarán a los grupos municipales. “El gobierno vuelve a hacer valer la profesionalidad de la Policía Municipal”, recalcan desde el consistorio, sin precisar si se han adoptado medidas cautelares mientras se resuelva la investigación.

<https://www.lavanguardia.com/local/gran-valles/20260930/11647633/denunciados-cuatro-agentes-policia-local-sabadell-codazo-joven-festa-major.amp.html>

Europa Press, 30 de septiembre de 2026

TSJPV desestima la querella contra Zupiria por los incidentes en la bienvenida de la Flotilla en el aeropuerto de Loiu

Afirma que este no ha cometido ninguno de los delitos que se atribuían en la querella



Archivo - Miembros de la Ertzaintza detienen a varios activistas en el aeropuerto de Bilbao, a 23 de mayo de 2026, en Bilbao, Vizcaya, País Vasco (España). - H.Bilbao –

BILBAO (EUROPA PRESS) - Publicado: miércoles, 30 septiembre 2026 13:12

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha desestimado la querella interpuesta contra el consejero de Seguridad del Gobierno Vasco, Bingen Zupiria, por los incidentes registrados en el aeropuerto de Loiu el 23 de mayo de 2026 con motivo de la llegada de los integrantes de la Global Sumud Flotilla, al considerar que este no ha cometido ninguno de los delitos que se atribuían en la querella.

En un auto, el TSJPV se declara competente para conocer de esa querella exclusivamente en relación con el consejero por su condición de aforado, si bien acuerda desestimarla al considerar que los hechos respecto de esta persona "en ningún caso revisten caracteres de ningún delito de los que se refiere la querella".

La querella origen de esta decisión fue interpuesta por Global Sumud Flotilla por la presunta comisión de delitos de lesiones, detención ilegal, atentar contra la integridad moral, delito de odio y delitos cometidos por funcionarios públicos del artículo 540 del Código Penal contra los responsables de la Ertzaintza que ordenaron o dirigieron el operativo policial ese día en el aeropuerto, agentes de

este cuerpo que actuaron en el despliegue policial y el propio consejero de Seguridad.

La querella recayó en la plaza número 5 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Bilbao que, dada la condición de aforado del consejero, se inhibió a favor de la Sala de lo Civil y Penal del TSJPV.

En la querella, según se recuerda en el auto, se atribuye a Bingen Zupiria una "eventual responsabilidad penal por los hechos acaecidos con ocasión del dispositivo policial desplegado en el aeropuerto de Loiu el 23 de mayo de 2026, con motivo de la llegada de los integrantes de la Global Sumud Flotilla, al afirmarse que, en su condición de máximo responsable del Departamento de Seguridad, "asumió personalmente la responsabilidad de dicho operativo".

Ese día se produjeron incidentes durante la llegada de los miembros de la Global Sumud Flotilla, contra los que actuó la Ertzaintza, y en los que cuatro personas fueron detenidas por desobediencia, grave resistencia y atentado a agente de la autoridad.

El TSJPV indica que "el juzgado de instrucción se ha limitado a elevar la causa porque hay una persona aforada, nada más, y dicho consejero asumió la responsabilidad de dicho operativo". Asimismo, recuerda que la "responsabilidad penal es personal, no se asume, se ha de basar en hechos que indiciariamente al menos constituyan hechos criminales".

Según el TSJPV, esto "obviamente no acontece en el caso concreto, no constando que el consejero haya tenido intervención alguna en los hechos escuetos relatados en el escrito de querella o en la orden de acometida a que se refiere el mismo". "De suerte que, independientemente de que dichos hechos ofrezcan o no notas de ilícito penal, la carencia de datos que autoricen atribuir intervención en ellos al citado aforado determina la improcedencia de abrir causa penal contra el mismo", se indica en el auto.

El TSJPV añade que, en cualquier caso, y con los datos que tienen, los hechos respecto de Bingen Zupiria, "en ningún caso revisten caracteres de ningún delito de los que se refiere la querella, la cual ha de ser desestimada".

Por último, acuerda comunicar esta decisión al juzgado de procedencia para que, en relación con las personas no aforadas, "proceda conforme a Derecho". Este auto no es firme y puede ser recurrido en súplica ante el mismo tribunal que lo ha dictado.

<https://www.europapress.es/euskadi/noticia-tsjpgv-desestima-querella-contra-zupiria-incidentes-bienvenida-flotilla-aeropuerto-loiu-20260930131241.html>

<https://www.democrata.es/tribunales/el-tsjpgv-archiva-la-querella-contra-el-consejero-de-seguridad-por-los-incidentes-con-la-flotilla-en-loiu/>

El TSJPV desestima la querella contra Zupiria por los incidentes de la Flotilla en Loiu

El auto del alto tribunal vasco concluye que «los hechos respecto de la persona aforada en ningún caso revisten caracteres de ningún delito de los que se refiere» la denuncia

[A. González Egaña](#) - San Sebastián - 30/09/2026 Actualizado a las 13:23h.

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJPV) ha acordado desestimar la querella interpuesta contra el consejero de Seguridad del Gobierno Vasco, Bingen Zupiria, por los [incidentes registrados en el aeropuerto de Bilbao el 23 de mayo de 2026 con motivo de la llegada de los integrantes de la Global Sumud Flotilla](#). Ese día, según denunciaron los activistas de la flotilla propalestina ante los medios, resultaron heridas «más de una decena de personas», algunas de ellas «de gravedad». En un auto, el alto tribunal vasco se declara competente para conocer de esa querella exclusivamente en relación con el citado consejero por su condición de aforado y después acuerda desestimarla al considerar que los hechos respecto de esta persona «en ningún caso revisten caracteres de ningún delito de los que se refiere la querella».

La querella origen de esta decisión fue interpuesta por Global Sumud Flotilla por la presunta comisión de delitos de lesiones, detención ilegal, atentar contra la integridad moral, delito de odio y delitos cometidos por funcionarios públicos del artículo 540 del Código Penal contra los responsables de la Ertzaintza que ordenaron /dirigieron el operativo policial ese día en el aeropuerto, agentes de este cuerpo que actuaron en el despliegue policial y el consejero de Seguridad.

La querella recayó en la plaza número 5 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Bilbao que dada la condición de aforado del consejero se inhibió a favor de la Sala de lo Civil y Penal del TSJPV.

En la querella, según se recuerda en el auto, se atribuye al consejero de Seguridad una «eventual responsabilidad penal por los hechos acaecidos con ocasión del dispositivo policial desplegado en el aeropuerto de Bilbao el 23 de mayo de 2026, con motivo de la llegada de los integrantes de la Global Sumud Flotilla, al afirmarse que, en su condición de máximo responsable del Departamento de Seguridad, asumió personalmente la responsabilidad de dicho operativo».

El alto tribunal vasco indica que «el juzgado de instrucción se ha limitado a elevar la causa porque hay una persona aforada, nada más, y dicho consejero asumió la responsabilidad de dicho operativo» y recuerda que la «responsabilidad penal es personal, no se asume, se ha de basar en hechos que, indiciariamente al menos constituyan hechos criminales».

Algo, precisa el TSJPV, que «obviamente no acontece en el caso concreto, no constando que el consejero haya tenido intervención alguna en los hechos escuetos relatados en el escrito de querella o en la orden de acometida a que se refiere el mismo, de suerte que, independientemente de que dichos hechos

ofrezcan o no notas de ilícito penal, la carencia de datos que autoricen atribuir intervención en ellos al citado aforado determina la improcedencia de abrir causa penal contra el mismo». «En cualquier caso, y con los datos que tenemos, los hechos respecto de la persona aforada, en ningún caso revisten caracteres de ningún delito de los que se refiere la querella, la cual ha de ser desestimada», concluye el TSJPV, que fija comunicar esta decisión al juzgado de procedencia para que, en relación con las personas no aforadas, «proceda conforme a Derecho». El citado auto no es firme y puede ser recurrido en súplica ante el mismo tribunal que lo ha dictado.

<https://www.diariovasco.com/politica/tsjpv-desestima-querella-zupiria-incidentes-flotilla-loiu-20260930132303-nt.html>

Deia, 30 de septiembre de 2026

Zupiria defiende la actuación policial en Hondarribia: "Actuaron según su formación y preparación"

El consejero vasco de Seguridad pide no hacer juicios precipitados sobre la muerte de un hombre senegalés abatido por un policía municipal

[NTM](#) EFE 30·09·26 | 12:58

El consejero vasco de [Seguridad](#), Bingen Zupiria, ha afirmado este miércoles que los agentes implicados en el suceso ocurrido el lunes en [Hondarribia](#) actuaron **"según su entender y según lo que su formación y preparación les indica que deben hacer"**.

Zupiria se ha referido a este suceso, en el que un **policía municipal mató con su arma reglamentaria a un ciudadano senegalés armado con un cuchillo que intentó agredir a una ertzaina**, en declaraciones a los medios de comunicación antes de intervenir en una comisión del **Parlamento Vasco**.

Investigación sobre lo ocurrido

El consejero, quien ha manifestado sus **condolencias a la familia del fallecido y a la comunidad senegalesa**, ha explicado que la **Ertzaintza está investigando el suceso** y que será un **juzgado de Irun** el que deberá establecer **"si ha existido o no algún ilícito penal en las actuaciones"**.

En cualquier caso, ha afirmado que la **raza de la víctima y su origen extranjero no guardan relación alguna con la actuación de los agentes**, que en muchas ocasiones se enfrentan a situaciones de riesgo con personas que padecen enfermedades mentales o adicciones con independencia de su origen.

El consejero ha asegurado que el lunes en [Hondarribia](#) se produjo una situación de **"mucho riesgo"** cuando una persona armada con un cuchillo deambulaba por las calles amenazando a los viandantes.

"Ni la policía municipal ni la Ertzaintza pueden permitir que una persona deambule por el centro de una ciudad amenazando a la gente y creando situaciones de mucho riesgo", ha añadido Zupiria. A su juicio, ante una situación de **"gran riesgo"** los ertzainas y policías municipales que se encontraban en el lugar **"actuaron según su entender y según lo que su formación y preparación les indica que deben hacer"**. Ha llamado a **"tener mucho cuidado"** y no hacer juicios de valor precipitados, tras lo que ha indicado que los policías se enfrenan en muchas ocasiones a situaciones de riesgo con personas con problemas mentales o armadas, lo que **"sucede con gente nacional y con gente extranjera"**, por lo que ha abogado por **"no mezclar estos asuntos en esta cuestión"**.

<https://www.deia.eus/sucesos/2026/09/30/zupiria-defiende-actuacion-policial-hondarribia-11601240.html>

El TSJPV desestima la querella contra Zupiria por los incidentes en la bienvenida de la Flotilla en el aeropuerto de Loiu

El tribunal considera que no hay indicios de delito ni datos que permitan atribuir al consejero de Seguridad una intervención personal en los hechos

- [Zupiria defiende la actuación de los policías en Hondarribia: fue una situación "de mucho riesgo"](#)

[NTM](#) EP 30-09-26 | 13:24

El Tribunal Superior de Justicia del País Vasco ([TSJPV](#)) ha desestimado la querella interpuesta contra el consejero de Seguridad del [Gobierno Vasco](#), **Bingen Zupiria**, por los incidentes registrados en el aeropuerto de Loiu el 23 de mayo de 2026 con motivo de la llegada de los integrantes de la **Global Sumud Flotilla**, al considerar que este no ha cometido ninguno de los delitos que se atribuían en la querella.

En un auto, el **TSJPV** se declara competente para conocer de esa querella exclusivamente en relación con el consejero por su condición de **aforado**, si bien acuerda desestimarla al considerar que los hechos respecto de esta persona **"en ningún caso revisten caracteres de ningún delito de los que se refiere la querella"**.

La querella contra Zupiria

La querella origen de esta decisión fue interpuesta por **Global Sumud Flotilla** por la presunta comisión de **delitos de lesiones, detención ilegal, atentado contra la integridad moral, delito de odio y delitos cometidos por funcionarios públicos del artículo 540 del Código Penal** contra los responsables de la **Ertzaintza** que ordenaron o dirigieron el operativo policial ese día en el aeropuerto, agentes de este cuerpo que actuaron en el despliegue policial y el propio **consejero de Seguridad**.

La querella recayó en la **plaza número 5 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Bilbao** que, dada la condición de aforado del consejero, se inhibió a favor de la **Sala de lo Civil y Penal del TSJPV**.

En la querella, según se recuerda en el auto, se atribuye a **Bingen Zupiria** una **"eventual responsabilidad penal por los hechos acaecidos con ocasión del dispositivo policial desplegado en el aeropuerto de Loiu el 23 de mayo de 2026, con motivo de la llegada de los integrantes de la Global Sumud Flotilla, al afirmarse que, en su condición de máximo responsable del Departamento de Seguridad, "asumió personalmente la responsabilidad de dicho operativo"**.

Cuatro detenidos durante los incidentes

Ese día se produjeron incidentes durante la llegada de los miembros de la **Global Sumud Flotilla**, contra los que actuó la **Ertzaintza**, y en los que **cuatro personas fueron detenidas** por desobediencia, grave resistencia y atentado a agente de la autoridad.

El **TSJPV** indica que **"el juzgado de instrucción se ha limitado a elevar la causa porque hay una persona aforada, nada más, y dicho consejero asumió la responsabilidad de dicho operativo"**. Asimismo, recuerda que la **"responsabilidad penal es personal, no se asume, se ha de basar en hechos que indiciariamente al menos constituyan hechos criminales"**.

Según el [TSJPV](#), esto **"obviamente no acontece en el caso concreto, no constando que el consejero haya tenido intervención alguna en los hechos escuetos relatados en el escrito de querella o en la orden de acometida a que se refiere el mismo"**. **"De suerte que, independientemente de que dichos hechos ofrezcan o no notas de ilícito penal, la carencia de datos que autoricen atribuir intervención en ellos al citado aforado determina la improcedencia de abrir causa penal contra el mismo"**, se indica en el auto.

El **TSJPV** añade que, en cualquier caso, y con los datos que tienen, los hechos respecto de **Bingen Zupiria**, **"en ningún caso revisten caracteres de ningún delito de los que se refiere la querella, la cual ha de ser desestimada"**. Por último, acuerda comunicar esta decisión al juzgado de procedencia para que, en relación con las personas no aforadas, **"proceda conforme a Derecho"**. Este auto **no es firme** y puede ser recurrido en súplica ante el mismo tribunal que lo ha dictado.

<https://www.noticiasdegipuzkoa.eus/politica/2026/09/30/tsjpv-desestima-querella-zupiria-incidentes-loiu-11601421.html>

Zupiria defiende la actuación de los agentes en Hondarribia y destaca era una situación de "mucho riesgo"

El consejero de Seguridad ha subrayado que los agentes "no pueden permitir que una persona deambule por el centro de una ciudad amenazando a la gente" y actuaron "según lo que su formación indica".

Agencias | EITB - 30/09/2026 - 12:50

El consejero vasco de Seguridad, Bingen Zupiria, ha afirmado este miércoles que los agentes implicados en el suceso ocurrido el lunes en Hondarribia (Gipuzkoa) actuaron "según su entender y según lo que su formación y preparación les indica que deben hacer".

Zupiria se ha referido a este suceso, en el que [un policía municipal mató con su arma reglamentaria a un ciudadano senegalés](#) armado con un cuchillo que intentó agredir a una ertzaina, en declaraciones a los medios de comunicación antes de intervenir en una comisión del Parlamento Vasco.

El consejero, quien ha manifestado sus condolencias a la familia del fallecido y a la comunidad senegalesa, ha explicado que la Ertzaintza está investigando el suceso y que será un juzgado de Irun el que deberá establecer "si ha existido o no algún ilícito penal en las actuaciones".

En cualquier caso, ha afirmado que **la raza de la víctima y su origen extranjero no guardan relación alguna con la actuación de los agentes**, que en muchas ocasiones se enfrentan a situaciones de riesgo con personas que padecen enfermedades mentales o adicciones con independencia de su origen.

El consejero ha asegurado que el lunes en Hondarribia se produjo una **situación de "mucho riesgo"** cuando una persona armada con un cuchillo deambulaba por las calles amenazando a los viandantes.

"Ni la policía municipal ni la Ertzaintza pueden permitir que una persona deambule por el centro de una ciudad amenazando a la gente y creando situaciones de mucho riesgo", ha añadido Zupiria.

A su juicio, ante una situación de "gran riesgo", los ertzainas y policías municipales que se encontraban en el lugar "actuaron según su entender y **según lo que su formación y preparación les indica que deben hacer**".

<https://orain.eus/es/actualidad/sociedad/2026/09/30/zupiria-defiende-la-actuacion-los-agentes-en-hondarribia-destaca-era-una-situacion-mucho-riesgo/>

Absuelto un policía en Vigo por las lesiones causadas al detener a un hombre que se negó a identificarse

El afectado, según consta en la resolución, sufrió lesiones que precisaron una única asistencia médica

El juez de la plaza 3 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Vigo **ha absuelto a un agente de la Policía Nacional de un delito leve de lesiones** por ser “**compatibles con la inmovilización y el engrilletamiento**”.

En la sentencia, entiende probado que intervino en la identificación del denunciante, el cual se negó, por lo que procedió a su inmovilización y engrilletamiento para garantizar la diligencia. El afectado, según consta en la resolución, **sufrió lesiones que precisaron una única asistencia médica**.

El juez concluye que las lesiones son compatibles con la mecánica del engrilletamiento y valora una grabación aportada por la defensa y las declaraciones de los agentes que **corroboraron la necesidad de emplear la mínima fuerza para asegurar la identificación**, frente a la declaración contradictoria del denunciante y el testigo propuesto por este, que no presencié directamente los hechos.

Jurídicamente, examina si concurre la causa de justificación del artículo 20.7.º del Código Penal (obrar en cumplimiento de un deber o en ejercicio legítimo de un cargo) y concluye que sí se cumplen los requisitos exigidos por la doctrina: condición de autoridad, actuación en ejercicio de funciones, necesidad abstracta y concreta del medio empleado y **proporcionalidad en el uso de la fuerza**, de modo que afirma que la conducta del agente queda amparada por dicha eximente y que no existe infracción penal.

<https://www.vigoe.es/vigo/local/absuelto-un-policia-en-vigo-por-las-lesiones-causadas-al-detener-a-un-hombre-que-se-nego-a-identificarse/>

El Tribunal de Instancia de Vigo absuelve a un agente acusado de un delito leve de lesiones

El juez entiende probado que son “compatibles con la inmovilización y el engrilletamiento”

[Ver la sentencia](#)

El juez de la plaza 3 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Vigo absuelve a un agente de la Policía Nacional de un delito leve de lesiones por ser “compatibles con la inmovilización y el engrilletamiento”. En la sentencia, entiende probado que intervino en la identificación del denunciante, el cual se negó, por lo que procedió a su inmovilización y engrilletamiento para garantizar la diligencia. El afectado, según consta en la resolución, sufrió lesiones que precisaron una única asistencia médica.

El juez concluye que las lesiones son compatibles con la mecánica del engrilletamiento y valora una grabación aportada por la defensa y las declaraciones de los agentes que corroboraron la necesidad de emplear la mínima fuerza para asegurar la identificación, frente a la declaración contradictoria del denunciante y el testigo propuesto por este, que no presencié directamente los hechos.

Jurídicamente, examina si concurre la causa de justificación del artículo 20.7.º del Código Penal (obrar en cumplimiento de un deber o en ejercicio legítimo de un cargo) y concluye que sí se cumplen los requisitos exigidos por la doctrina: condición de autoridad, actuación en ejercicio de funciones, necesidad abstracta y concreta del medio empleado y proporcionalidad en el uso de la fuerza, de modo que afirma que la conducta del agente queda amparada por dicha eximente y que no existe infracción penal.

<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Noticias-Judiciales/El-Tribunal-de-Instancia-de-Vigo-absuelve-a-un-agente-acusado-de-un-delito-leve-de-lesiones>

Órgano:
Sede:
Sección:
Fecha: **24/09/2026**
Nº de Recurso: **181/2026**
Tipo de Resolución: **Sentencia**

TRIBUNAL DE INSTANCIA
SECCION DE INSTRUCCION
PLAZA Nº 3

VIGO

SENTENCIA: 00225/2026

CALLE PADRE FEIJOO NÚMERO 1- CUARTA PLANTA 36204 VIGO

Teléfono: 986817313//886218845

Correo electrónico: EMAIL000

N.I.G.: 36057 43 2 2026 0001844

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000181 /2026 Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, Maximino

Contra: POLICIA NACIONAL NUM000

Abogado/a: D/Dª MARIA ELENA FERREIRO RODRIGUEZ

SENTENCIA

En Vigo, a 24 de septiembre de 2026.

Vistos por mí, Abraham Tenorio Fernández, Juez de la Plaza Nº3 de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia de Vigo, los presentes autos del **Juicio sobre Delito Leve (LEV)** seguido ante esta Plaza de la Sección de Instrucción bajo el nº**181/2026** con intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de Maximino en calidad de denunciante/perjudicado y del Agente de Policía Nacional con TIP NUM000, asistido por la Letrada María Elena Ferreiro Rodríguez, en calidad de denunciado.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de la remisión y posterior reparto del atestado policial NUM001 en el que se contiene la denuncia interpuesta por Maximino frente a quien luego se identificó como Agente de Policía Nacional con TIP NUM000 ante la presunta causación de unos hechos de apariencia delictiva que datan de fecha 10 de febrero de 2026 (Ac.1).

SEGUNDO.- Pudiendo ser los hechos descritos en autos constitutivos de un delito leve de lesiones, previa incoación de la causa como Diligencias Previas de Procedimiento Abreviado (DPA), por auto de fecha 24 de abril de 2026 se incoó el correspondiente Juicio sobre Delito Leve (LEV) (Ac.17).

TERCERO.- Convocadas las partes para la celebración del juicio el día de la fecha 24 de septiembre de 2026, tras la declaración de las comparecidas y la práctica del resto de pruebas propuestas y admitidas, el Ministerio Fiscal interesó el dictado de una sentencia absolutoria, petición a la que se adhirió la defensa.

Tras ello se concedió el derecho a la última palabra al Agente de Policía Nacional con TIP NUM000, quedando seguidamente los autos vistos para sentencia.

CUARTO.- En la tramitación del presente procedimiento se han observado escrupulosamente las prescripciones legales de pertinente aplicación.

Absuelto un policía en Vigo tras considerar proporcionado el uso del engrilletamiento

Redacción / EFE 30 septiembre, 2026

Un agente de la **Policía Nacional** acusado de un delito leve de lesiones tras reducir a un ciudadano que se negó a identificarse ha sido absuelto por el juez de la plaza 3 de la Sección de Instrucción del **Tribunal de Instancia de Vigo**, que ha considerado proporcionado el uso del engrilletamiento durante la intervención.

La sentencia, fechada el 24 de septiembre, considera probado que las lesiones sufridas por el denunciante, que requirieron una única asistencia médica, son compatibles con la inmovilización y el engrilletamiento utilizados por el agente para garantizar la diligencia.

El magistrado fundamenta su decisión en una grabación aportada por la defensa y en las declaraciones de los policías que estuvieron presentes durante la intervención. Según la resolución, estos elementos acreditaron la necesidad de aplicar la fuerza mínima indispensable, frente a las versiones contradictorias ofrecidas por el denunciante y su testigo.

La sentencia concluye que la actuación del agente está plenamente amparada por el Código Penal en lo relativo al cumplimiento de un deber o al ejercicio legítimo de un cargo.

El juez señala que en la actuación policial concurrieron los requisitos exigidos por la doctrina para aplicar esta circunstancia: la condición de autoridad del agente, que actuara dentro de sus funciones, la necesidad, tanto abstracta como concreta, del medio empleado y la estricta proporcionalidad en el uso de la fuerza.

Con estos argumentos, el magistrado descarta la existencia de cualquier infracción penal y acuerda la absolución del agente.

No obstante, la resolución todavía no es firme. Contra la sentencia cabe interponer un **recurso de apelación** ante el mismo juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación.

<https://www.diariodesantiago.es/sucesos/absuelto-un-policia-en-vigo-tras-considerar-proporcionado-el-uso-del-engrilletamiento/>

Lleva juicio por lesiones al policía que lo esposó porque, dice, le dañó un hombro

El detenido denunció contracturas y erosiones, pero el juez no lo creyó

A. R. - Santiago - 30/09/2026 Actualizado a las 11:36h.

El juzgado de instrucción 3 de Vigo, en un procedimiento por delito leve, ha absuelto a un agente de la Policía Nacional que fue denunciado por un hombre al que **había engrilletado por negarse a aportar su identificación**. Los hechos ocurrieron en la noche del 10 de febrero de 2026, cuando una dotación policial observó un coche que circulaba por la zona de Torrecedeira de forma errática. Los agentes les dieron el alto e identificaron al conductor y otro varón que iba con él.

Sin embargo, la persona que iba de acompañante se negó a identificarse, y tuvo que ser reducido y engrilletado. Como consecuencia de ese engrilletamiento, **sufrió erosiones e inflamación en las muñecas** y las manos, además de contracturas musculares en el trapecio y un brazo.

En su sentencia, el juez señala que, según un vídeo aportado a la causa, se observa cómo el denunciante no se identifica a pesar de que el agente se lo solicitó de forma reiterada. Asimismo, reconoce que las lesiones que presenta son compatibles con la acción del engrilletamiento, pero recuerda que **el propio policía advirtió al hombre** de que lo iba a esposar para salvaguardar su integridad y la de los otros agentes, y que si se revolvía se podría hacer daño, como así ocurrió.

También recoge en su sentencia que el policía estaba ejerciendo funciones propias de su cargo y que se vio obligado a «hacer uso de los medios de contención reglamentarios», pero que no apreció en su actuación ningún «elemento de exceso, ensañamiento o desviación de poder».

Por todo ello, ha acordado su absolución. La sentencia no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante el propio juzgado de instrucción.

<https://www.abc.es/espana/galicia/lleva-juicio-lesiones-policia-esposo-dice-dano-20260930113611-nt.html>

Un pres denuncia "maltractaments, xenofòbia i abusos" a la presó de Picassent

El mateix pres, organitzacions antipenitenciàries i de familiars de presos expliquen que les agressions en aquesta presó, com en d'altres, són "estructurals" per part "d'alguns funcionaris"

[Ainhoa Lérda](#) - setembre 30, 2026 - 08:00

El 30 de juny entre les 12:15 i les 12:30 hores del migdia, tres funcionaris, entren a fer un escorcoll a la cel·la d'Steven Giraldo Zapata, situada al mòdul 2 a la presó de Picassent, a la comarca de l'Horta Sud. Registren l'habitació, li furten totes les seues coses i li trenquen una foto de la seua àvia. Com a resposta s'inicia una discussió per la qual un dels funcionaris li dona un colp de puny al pit i Giraldo Zapata és traslladat a un mòdul d'aïllament mentre, segons relata, pel camí li diuen que "li faran la vida impossible".

Al mòdul d'aïllament, zona on no hi ha càmeres de seguretat que pogueren registrar els fets, relata que l'intentaren asfixiar i l'amenaçaren de traslladar-lo a un centre penitenciari molt llunyà i apartat de la seua família. A conseqüència de l'agressió, va patir un sagnat persistent a l'oïda esquerra, disfonia i dificultats a la veu generades per l'asfíxia, danys en un queixal, i el van privar d'aliments durant tot eixe mateix dia. "Cap persona privada de llibertat pot ser sotmesa a accions cruels, inhumanes o degradants, com tampoc pot ser privada de l'accés a atenció mèdica quan presenta lesions derivades d'una presumpta agressió", reclamava unes setmanes després la seua família en un escrit presentat al Consolat Colombià. Un mes després, Steven Giraldo va ser traslladat al Centre Penitenciari Màlaga II, conegut com la Presó d'Archidona.

- **Steven Giraldo Zapata va patir un sagnat persistent a l'oïda esquerra, disfonia i dificultats a la veu, danys en un queixal, i el van privar d'aliments durant tot un dia**

Dins dels protocols penitenciaris legals, un escorcoll o requisa no autoritza l'ús de la violència. De fet, l'Article 72 del Reglament Penitenciari assenyala que, els mitjans coercitius sols s'aplicaran "de forma excepcional, estrictament proporcional i quan no existisca altra via per evitar una agressió o alteració greu de l'ordre". El Ministeri de Justícia espanyol, a través del seu departament de premsa d'Institucions Penitenciàries, ha declinat fer declaracions a la *Directa* sobre aquest cas, al·legant que seguint els protocols només facilitaran informació a "les autoritats judicials".

- **La presó de Picassent està en unes condicions "lamentables" segons els col·lectius antipenitenciaris**

Racisme estructural dins de la presó

Steven Giraldo Zapata, però, no és l'únic ciutadà colombià que ha denunciat ser víctima de violència i racisme dins de la presó de Picassent. Segons relata el pres, n'hi ha almenys un altre que ha patit agressions similars, com també interns estrangers que assegura que reben "maltractament, discriminació, xenofòbia i abusos per part d'alguns dels funcionaris".

El dia de l'agressió, el seu company de cel·la també va ser traslladat a un mòdul d'aïllament i Giraldo relata que no li van donar menjar. Tampoc va rebre una "atenció mèdica adequada", denuncia, ja que "no li subministraren els medicaments que necessitava", i va estar dies amb "sagnant persistent a l'oïda", conclou. Des de TRABA, la Col·lectiva Anticarcerària Transfeminista de València, lamenten, també, que ha sigut impossible denunciar formalment l'agressió perquè, després i, a causa de l'aïllament, no se'l va poder visitar i no hi ha més testimonis que el seu. Durant aquells dies, els funcionaris de Picassent van limitar la comunicació amb la seua família i no li deixaren realitzar cap videotrucada on es poguera constatar el seu estat. Segons la seua mare, aquell dia es van vulnerar diversos drets del seu fill: "el seu dret a la integritat física i moral, el dret a la salut, i a no patir tractament inhumà o degradat, i el dret a no ser discriminat per origen racial".

- **Els col·lectius lamenten que ha sigut impossible denunciar formalment l'agressió perquè a causa de l'aïllament no hi ha més testimonis que el seu**

Els col·lectius antipenitenciaris TRABA, de València, i la Corda, el Grup Anticarcerari de Reus i Tarragona, asseguren que si fora de la presó aquestes violències ja ocorren, a dins, on regne la relació de poder entre funcionaris i les persones preses encara "hi ha més impunitat i la violència es multiplica". La violència a la presó "és estructural", diuen, i no té sols a veure "amb qui dona el colp", sinó amb els "mecanismes i persones que ho permeten i que no li donen importància a la vulneració de drets dins d'una estructura que crea la violència, la permet i la fa rutina".

Les entitats constaten també que la presó de Picassent és una de les més "lamentables", no només pel nombre d'agressions que els hi arriben del centre, sinó perquè a més les instal·lacions són molt velles i a l'estiu van haver de fer una campanya contra les altes temperatures. A més, hi ha persones preses que afirmen que l'aigua de l'aixeta no es pot beure i que a vegades passen set perquè no els donen alternatives. Els col·lectius també denuncien que després de l'agressió li limitaren les possibilitats dins del centre, com l'accés als estudis.

- **La violència a la presó "és estructural", diuen les entitats, i no té sols a veure "amb qui dona el colp", sinó amb els "mecanismes i persones que ho permeten**

El 31 de juliol l'entitat va convocar una concentració a les portes de la presó per denunciar públicament els fets i, una setmana abans li llevaren a Steven Giraldo l'emissora de ràdio i no podia escoltar el suport que s'enviava des de fora.

La política de la dispersió consisteix a allunyar a la gent presa del seu lloc d'origen, com també del seu entorn afectiu, cultural, social i familiar, i pren diverses formes d'implementació arreu de l'estat, expliquen els col·lectius antipenitenciaris. Tractar de trencar el contacte que un pres té fora de la presó persegueix aquesta mateixa via punitiva, "agafar tot el seu suport i allunyar-lo per enfonsar més a la gent", argumenta la Col·lectiva. En aquest sentit, s'estaria vulnerant el dret a l'arrelament familiar, ja que, com explica la família de Giraldo Zapata, "el trasllat trenca la seua xarxa de suport afectiva i dificulta les visites". De fet, la regla 17 del Reglament Penitenciari Europeu (RPE) estableix que els "interns seran assignats sempre que siga possible a presons que estiguen situades a prop de sa casa" per evitar el desarrelament. Les xarxes de suport

fora de la presó i les cartes suposen un acompanyament “econòmic i emocional que genera confiança, acompanyament i seguretat”.

<https://directa.cat/un-pres-denuncia-maltractaments-xenofobia-i-abusos-a-la-presos-de-picassent/>

El juez rechaza investigar al mando del ertzaina que hirió al joven que perdió un testículo en el desalojo del gaztetxe de Rekalde

La víctima reclamaba su imputación al estimar que fue «quien ordenó a los agentes» disparar balas de foam «a su criterio». «Es responsable directo de lo que ocurrió», denuncia Iker Arana

Bilbao 30/09/2026 Actualizado a las 13:28h.

El juez que instruye el caso de Iker Arana, el joven del barrio de Irala que perdió un testículo por una bala de foam disparada durante el desalojo del gaztetxe de Rekalde en abril de 2025, ha decidido dejar fuera del procedimiento al mando de la Ertzaintza que supervisó aquel despliegue. Según ha desvelado la plataforma 'Justizia Aranarentzat', la Justicia «ha rechazado investigar» al jefe del operativo, que este miércoles por la mañana ha prestado declaración en los juzgados de Bilbao en calidad de testigo.

Sin embargo, la representación legal de Arana defendía que mando es el «responsable directo de dar las órdenes que produjeron el disparo». «Es el responsable directo del agente que ha confesado haber efectuado el disparo que hirió a Iker. Se encontraba frente al gaztetxe y ordenó a los agentes disparar a su criterio», aseguran desde el colectivo de apoyo a la víctima, que tras sufrir el impacto de la bala de foam, tuvo que permanecer ingresado en el hospital de Basurto y perdió un testículo.

Según los integrantes de la plataforma, la decisión adoptada este miércoles «supone cerrar la puerta a que se puedan investigar responsabilidades más allá del autor del disparo». Y es que a su entender, también deberían rendir cuentas los «mandos policiales y políticos que organizaron el dispositivo y dieron las órdenes aquel día». Además, aseguraron que dejar fuera de la investigación al jefe del despliegue policial demuestra la «impunidad de la que goza la Policía y la estrecha colaboración entre el poder judicial y la Ertzaintza» y es un ejemplo más del «cúmulo de prácticas enfocadas a ocultar pruebas, silenciar y dilatar el caso».

En ese sentido, recordaron el vídeo que la propia plataforma hizo público el pasado mes de febrero, en el que se observaba la escena en la que Arana resultó herido y que vino a «desmentir» la versión dada en un inicio por el agente que efectuó el disparo. En un principio, desde la Ertzaintza se aseguró que un grupo de alborotadores –más de un centenar de encapuchados– se enfrentó a los agentes y quemaron contenedores. La defensa del ertzaina acusado de disparar apuntó que Arana formaba parte del grupo de manifestantes y rebasó la línea policial llevando una botella de cristal en la mano, que podría ser un cóctel molotov. Además, el abogado del agente alegó que era imposible que a la distancia a la que recibió el golpe hubiese perdido un testículo por el lanzamiento de las bolas de foam que se emplearon durante el despliegue.

Pero el vídeo, según la víctima, vino a respaldar su versión, que sostenía que la Ertzaintza le había disparado de forma intencionada y que no participaba en los disturbios. «El agente me disparó a propósito. Me miró fijamente y me apuntó a los huevos. Estaba a treinta metros. Me dio de lleno», aseguró Arana en una entrevista con EL CORREO. La plataforma en su apoyo aseguró que en la grabación se ve cómo «la situación frente al Gaztetxe Etxarri estaba en calma». Se aprecia un «primer disparo de la Ertzaintza y varias personas, entre las que se encontraba Iker, recriminaron a la Policía su actitud. Iker se acercó unos pocos metros con los brazos en alto en señal de protesta. En ese momento, un ertzaina volvió a disparar, esta vez apuntando directamente».

<https://www.elcorreo.com/politica/juez-rechaza-investigar-mando-ertzaina-hirio-testiculos-20260930131905-nt.html>

Europa Press, 30 de septiembre de 2026

Iker Arana denuncia que aún no ha podido ver las grabaciones de las 'bodycams' de la Ertzaintza

Declaraciones de Iker Arana, que perdió un testículo en abril de 2025 tras una actuación de la Ertzaintza, y de Asier Pradera, portavoz de la plataforma Justizia Aranarentzat, que se han concentrado frente a los Juzgados de Bilbao por la declaración del mando del ertzaina que disparó a Iker con una bola de FOAM. Al respecto, ha asegurado que "va a declarar como testigo a pesar de que pedimos que fuera como investigado". Y ha denunciado que "sigo sin haber podido ver las 34 grabaciones de las 'bodycams'" de los ertzainas presentes.

.../...

Para suscriptores

<https://www.europapress.tv/sociedad/1121538/1/iker-arana-denuncia-aun-no-podido-ver-grabaciones-bodycams-ertzaintza>

Declara como testigo el mando del ertzaina que hirió gravemente a Iker Arana

[Peio Varó](#) | Bilbao [30/09/2026 • 13:54](#)

La plataforma **Justizia Aranarentzat** ha comparecido frente a los juzgados de **Bilbao** para denunciar públicamente que la justicia y los tribunales han rechazado investigar al mando del agente de la **Ertzaintza** que hirió gravemente con una bala de foam a **Iker Arana**. Para poner en contexto, Arana perdió un testículo a raíz de un disparo de un agente de la policía en los graves disturbios del 3 de abril del año 2025 en el desalojo del Gaztetxe de Rekalde, Etxarri.

Trabas judiciales

Según ha denunciado la plataforma, la negativa judicial a investigar al mando policial de quien reconoció ser el autor del disparo supone cerrar la puerta a depurar responsabilidades más allá del propio agente ejecutor. Durante la comparecencia, **Iker Arana** ha expuesto las graves trabas con las que se está encontrando en el proceso judicial señalando que “a día de hoy, un año y medio después, sigo sin haber podido ver las grabaciones, las 34 grabaciones de las bodycams que se analizaron; la Ertzaintza te dice que no se ve nada, tienes que confiar en ellos, aunque visto lo mentirosos que son...”.

Arana ha criticado que la jueza instructora no le autoriza a visualizar los archivos y que la mitad de sus testigos siguen sin declarar un año y medio después debido a retrasos injustificados y motivos inverosímiles. Asimismo, ha desmentido la versión oficial sobre supuestos actos violentos suyos, recordando que un vídeo publicado ha demostrado que todo lo que se decía de él era mentira. En el vídeo se puede ver a varios agentes de la Ertzaintza custodiando el gaztetxe y enfrente a Iker Arana. En ese momento los disturbios estaban ocurriendo a varios metros del lugar, en las calles de al rededor. Aun así, el agente disparó.

Un caso más

Por su parte, **Ander Pradera**, portavoz de Justizia Aranarentzat, ha querido subrayar el rechazo a la impunidad existente manifestando que “queremos subrayar que hay que acabar con la impunidad policial y que tenemos que avanzar en el derecho a la protesta; estos últimos meses estamos viendo casos de violencia policial uno detrás de otro, tanto contra gente de a pie como contra activistas”.

En cuanto a la plataforma, han querido ir un paso más allá, y han denunciado otros tantos casos de **violencia policial** que han sido muy sonados los últimos meses en **Euskal Herria**. **Amaya Zabarte**, la aficionada de la Real herida en la cabeza en la previa de un partido; **Xuhar Pazos**, el menor que perdió un ojo en los carnavales de Tolosa por un pelotazo; los disturbios con la **flotilla** en Loiu...

Pradera ha querido solidarizarse especialmente con la familia de Ander, el joven santurtziarra asesinado en junio por la policía, así como con otras víctimas de abusos recientes. Desde la plataforma han señalado que la policía ejerce violencia física sistemática amparada por un marco de impunidad respaldado por el poder judicial y por instituciones políticas como el **Gobierno Vasco**, realizando un llamamiento a la activación social y a la movilización.

<https://radiopopular.com/podcast/declara-como-testigo-el-mando-del-ertzaina-que-hirio-gravemente-a-iker-arana>

Naiz, 30 de septiembre de 2026

Justizia Aranarentzat critica que no se investigue al mando del ertzaina que hirió a Iker Arana

El mando del ertzaina que disparó contra Iker Arana ha acudido este miércoles a declarar como testigo a la Audiencia de Bizkaia. Fuera, una concentración convocada por Justizia Aranarentzat ha lamentado que la jueza rechazara la petición de que también lo hiciera en calidad de investigado.



Asier Pradera e Iker Arana, este miércoles ante la Audiencia de Bizkaia. (Mikel MARTÍNEZ DE TRESPUENTES | FOKU)

[Marcel Pena](#) 2026 IRA. 30 - 13:28h

La plataforma Justizia Aranarentzat ha criticado que el mando directo del [ertzaina que disparó a Iker Arana](#) con una bala de foam únicamente vaya a declarar en calidad de testigo y no como investigado, [tal como reclamaba la acusación](#), ya que lo consideran «el responsable directo de dar las órdenes que produjeron el disparo».

En una concentración llevada a cabo este miércoles ante los juzgados de la Audiencia de Bizkaia, el propio Iker Arana y el portavoz de la plataforma, Asier Pradera, han recordado que la jueza instructora negó la petición de la acusación de que el mando del operativo declarara como investigado, por lo que este miércoles ha acudido a los juzgados, pero en calidad de testigo. «Para nosotros, este ertzaina sí tiene responsabilidad, ya que fue quien ordenó coger las escopetas y que dispararan a su criterio», ha reivindicado Arana.

Además, ha lamentado que esta decisión cierra «todas las puertas» a que haya más investigados, aparte del autor confeso del disparo. Desde la plataforma

exigen «esclarecer todas las responsabilidades», tanto del ertzaina que disparó como «de los mandos policiales y políticos que organizaron el dispositivo y dieron las órdenes aquel día».

Según Arana, esta decisión deja claro «una vez más la impunidad judicial de la que goza la Policía hoy en día». Como ejemplo de ello, ha denunciado que, un año y medio después de aquel incidente, la acusación sigue sin poder ver las 34 grabaciones de las *bodycam* de los ertzainas, debido a que argumentan «que no se ve nada», una decisión avalada por la jueza. «Entonces, no entiendo para qué están», ha rubricado el joven.

Ante la versión policial que indica que existían incidentes violentos frente al gaztetxe y que Arana quería atacar a la Policía, ha aparecido un vídeo que contradice estos argumentos. «Menos mal que tenemos este vídeo. Por lo demás, 34 ertzainas con cámaras, dos drones encima nuestro todo el rato y un helicóptero, pero cero pruebas», ha indicado.

Por el fin de «la impunidad policial»

Por su parte, Pradera ha mostrado el deseo de «acabar con la impunidad policial» y «avanzar en el derecho a la protesta». En nombre de la plataforma, el portavoz ha mostrado su solidaridad con la familia de [Ander Sáenz, fallecido el pasado junio en Santurtzi](#) tras una actuación de la Policía Local con pistolas táser.

Del mismo modo, la plataforma ha recordado otros casos de «violencia policial», como [el pelotazo que hizo perder un ojo a Xuhar Pazos, las cargas contra miembros de la Global Sumud Flotilla](#) a su llegada a Loiu o [la hospitalización de Amaya Zabarte](#) por las lesiones sufridas durante la actuación de la Ertzaintza antes de un partido de la Real.

«La Policía ejerce violencia física sistemáticamente porque goza de una marco de impunidad amparado por el poder judicial y por instituciones políticas como el Gobierno Vasco, que permite que actúen como quieran sin ningún tipo de consecuencias. Por eso, hacemos un llamamiento a la activación social y a la movilización para acabar con la impunidad policial», ha finalizado.

Durante el desalojo del gaztetxe Etxarri de Errekalde, que se produjo el 3 de abril de 2025, el vecino de Irala [Iker Arana recibió el impacto de un proyectil foam que le provocó la pérdida de un testículo](#). Según declaró Arana en [una entrevista con NAIZ Irratia](#), en el vídeo que la acusación presentó como prueba se puede observar cómo un ertzaina disparó contra él «a posta», a una distancia de unos veinte metros. Dicha prueba, recordó, permitió que el juicio siguiera adelante. Sin él, «saldrían impunes de nuevo, como siempre».

<https://www.naiz.eus/eu/info/noticia/20260930/justizia-aranarentzat-critica-que-no-se-investigue-al-mando-del-ertzaina-que-hirio-a-iker-arana>

Iker Arana denuncia que la justicia rechace investigar al mando del ertzaina que le hirió de un balazo

El joven perdió un testículo en el desalojo del gaztetxe Etxarri en Errekalde

José Manuel Simón | Bilbao 30/09/2026 • 12:53

Iker Arana, el joven que [perdió un testículo tras recibir un balazo de Foam](#) durante el desalojo del gaztetxe Etxarri en Errekalde, ha denunciado en las puertas de los juzgados de Bilbao que la justicia haya desestimado investigar al mando policial del ertzaina que le disparó.

La plataforma **Justizia Aranarentzat** exige además esclarecer todas las responsabilidades, “no sólo del ertzaina que disparó, sino también de los mandos policiales y políticos que organizaron el dispositivo y dieron las órdenes aquel día”.

La plataforma exige esclarecer todas las responsabilidades, “**no sólo del ertzaina que disparó**, sino también de los mandos policiales y políticos que organizaron el dispositivo y dieron las órdenes aquel día”.

Y es que la negativa judicial a investigar al mando policial del autor confeso del disparo, que se encontraba frente al gaztetxe en aquél momento y ordenó a los agentes «disparar a su criterio» **supone cerrar la puerta a que se puedan investigar responsabilidades más allá del autor del disparo**. Algo que exige esta plataforma.

Denuncian el marco de impunidad de la policía

La acusación no ha tenido acceso a las bodycams de los Ertzainas y la versión policial sigue diciendo que existían incidentes violentos frente al gaztetxe y que Iker tenía intención de atacar a la policía, versión que ha sido desmentida por el vídeo que publicaron el pasado 4 de febrero en su cuenta de Instagram y en el que se ve que la situación estaba en calma.

Este caso es uno más entre otros tantos casos de violencia policial, como son el de los municipales de Santurtzi que causaron la muerte al joven Ander, el caso de Xuhar Pazos que perdió un ojo por un pelletazo, la violencia con la que se recibió por parte de la ertzaina a los activistas de la flotilla en Loiu, el caso de Amaya Zabarte, etc.

Según la plataforma, al policía ejerce la violencia física sistemáticamente porque goza de un marco de impunidad y está amparada por el poder judicial y las instituciones políticas como el Gobierno Vasco. Por ello, la plataforma llama a la movilización y a la activación social contra la impunidad policial, porque “solo así conseguiremos que en el futuro no haya más casos como este”.

<https://www.radionervion.com/2026/09/30/iker-arana-denuncia-que-la-justicia-rechace-investigar-al-mando-del-ertzaina-que-le-hirio-de-un-balazo/>

Els tres trets intencionats de l'escopeter que va buidar l'ull de Roger Español

Comença la recta final de l'únic judici a policies espanyols per la violència contra els votants del Primer d'Octubre

- [El tret directe al pit esquivat l'últim segon just després del de Roger Español](#)
- [Les cabòries de l'escopeter acusat que no gosava mirar Roger Español](#)



[Josep Nualart Casulleras](#) Actualització: 29.09.2026 - 21:41

El judici als quatre agents de la policia espanyola acusats d'haver mutilat **Roger Español** pel tret d'una bala de goma el Primer d'Octubre arriba a la recta final. Els acusats no declararan fins demà, just nou anys després del referèndum; les acusacions (exercides per Irídia, com a acusació particular, i l'ANC i Òmnium) demanen tretze anys de presó per a cadascun per un delictes greus de lesions amb pèrdua o inutilitat d'un òrgan principal, amb l'agreujant de prevalença de càrrec públic, i per un delictes de tortures. Però abans no declarin demà, avui hi haurà una sessió important, que posarà de manifest l'enorme tasca d'investigació duta a terme per Irídia durant tots aquests anys. Perquè s'hi presentaran les proves pericials que van servir per a identificar l'escopeter que va disparar contra Roger Español i els seus comandaments superiors –tots ells asseguts avui al banc dels acusats–, i la manera com van disparar, quantes vegades ho van fer, i quin impacte físic, psíquic i psiquiàtric van tenir per a ell.

Una d'aquestes pericials que s'examinaran és l'informe que van elaborar els Mossos d'Esquadra, a requeriment judicial, en què es pot comprovar que

l'escopeter acusat va arribar a disparar tres vegades contra la zona del carrer de Sardanya on hi havia Español, i on va resultar ferit. L'informe fa un seguiment dels moviments d'aquest agent quan es trobava a l'altura dels números 228 i 230 del carrer de Sardanya, el punt on va resultar ferit prop de l'escola Ramon Llull. Ho fa amb les imatges recollides per veïns i mitjans de comunicació i que aporten angles de visió complementaris, i que permeten de concloure que hi havia la intenció de fer mal a Español, per la reiteració dels trets, en el mateix lloc i amb molt poca diferència de temps, i per la poca distància a què ho van fer.

Els enregistraments i les fotografies, inclosos en l'informe al qual ha tingut accés VilaWeb, mostren unes quantes seqüències consecutives: a la primera, es veu com hi ha un primer tret de l'escopeter UC563 a la zona pròxima on hi ha Roger Español, a la confluència del carrer de Sardanya amb el carrer de la Diputació, tot i que no s'ha pogut determinar si va ser una salva o una bala de goma. En la segona, es veu com l'escopeter apunta cap a Español just quan ell és a punt de xutar cap a la línia policíaca un objecte pla que era a terra. Els Mossos asseguren que l'agent ja va disparar en aquest moment un tret cap a Español, tot i que no especifiquen si es tractava només d'una salva sonora sense projectil o d'una bala de goma. Després d'aquest moment, Español va tornar cap a la vorera.

En la tercera seqüència es veu com l'escopeter identificat fa el mateix moviment i retrocedeix per acabar accedint per darrere d'uns contenidors a la mateixa vorera on es troba Español. Després d'uns quants moviments, dispara per segon cop. En aquest cas sí que és una bala goma, que és la que impacta en Español. El fet que hi hagi més d'un tret contra Español reforça la tesi que no va ser una resposta aleatòria, sinó que fou un acte intencionat, que és la clau per a poder condemnar tant l'escopeter com els seus comandaments.

Vet aquí una de les principals proves de què disposen les acusacions. En el seu interrogatori durant la fase d'instrucció, l'escopeter va admetre que havia disparat "un parell de pilotes" de goma contra les persones que es trobaven al carrer de Sardanya, però es va situar a la vorera contrària del punt en què Español va resultar ferit i en el qual el situa l'informe dels Mossos. L'agent va insistir que havia complert en tot moment el protocol i que havia llançat els projectils a molta distància i amb poca intensitat. "No es podia disparar amb menys potència", va assegurar, i va concloure: "Va ser de llibre." El policia també va afirmar que havia comptat amb l'aval dels seus comandaments. Caldrà veure si demà reafirma aquesta versió dels fets i si hi ha cap mena de contradicció entre els diferents acusats.

<https://www.vilaweb.cat/noticies/els-tres-trets-intencionats-de-lescopeter-que-va-buidar-llull-de-roger-espanol/>

La Guardia Civil justifica el uso de pelotas de goma el 1-O ante una «sentada hostil»

Los agentes avalan la idoneidad de ese material antidisturbios por parte de la Policía Nacional acorde a los principios de «congruencia, oportunidad y proporcionalidad»

Efe Barcelona30/09/26 15:12

Los **guardias civiles** que analizaron el disparo de la pelota de goma que reventó el ojo a Roger Español el 1-O han justificado el uso de ese material antidisturbios por la **Policía Nacional** ante la «actitud hostil» de los concentrados, que hicieron una «sentada» para impedir que los agentes se retiraran.

Ante el tribunal de la Audiencia de Barcelona que juzga a los cuatro policías nacionales acusados de las lesiones a Roger Español en las **cargas para impedir el referéndum independentista del 1 de octubre** de 2017 han declarado este miércoles un capitán y un teniente coronel de la [Guardia Civil](#).

Por encargo de las defensas, estos oficiales analizaron el uso de medios antidisturbios en la concentración en que resultó herido el manifestante. Los agentes han defendido el despliegue de medios antidisturbios por parte de la Policía Nacional que, han mantenido, fue acorde a los principios de «**congruencia, oportunidad y proporcionalidad**» que recoge la normativa básica de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Para los guardias civiles, el uso de pelotas de goma fue necesario ante la «intensidad mostrada por la multitud» concentrada, dado que hubo lanzamiento de objetos y de vallas contra los policías nacionales desplegados que provocaron lesiones a los agentes. Además, ha añadido uno de los guardias civiles, los medios antidisturbios se fueron desplegando de manera gradual: primero hubo avisos por megafonía y los disparos de salvas -sin munición- fueron muchos más numerosos que los de pelotas de goma.

Preguntado por las acusaciones para que precisara en qué consistía la violencia de los concentrados, ha señalado la «actitud hostil» y el «hostigamiento verbal» del grupo de personas que protagonizaron una sentada para impedir que los agentes se replegaran tras su intervención para confiscar las urnas del 1-O. Para los guardias civiles, además, el material antidisturbios utilizado estaba justificado por la «desproporción numérica» entre los agentes y los concentrados: «Era necesario para dar seguridad a la intervención y disuadir a las personas de que depusieran su actitud».

<https://www.ultimahora.es/noticias/nacional/2026/09/30/2719515/guardia-civil-justifica-uso-pelotas-goma-ante-sentada-hostil.html>

Expertos internacionales afirman que el escopetero que hirió a Español el 1-O actuó de forma peligrosa

El agente de la policía española disparó a una distancia de 14,12 metros, cuando se recomiendan unos 25 metros

[Mayte Piulachs](#) Barcelona. Miércoles, 30 de septiembre de 2026. 14:45

El escopetero de la policía española que disparó una bala de goma que impactó en el ojo derecho de [Roger Español el 1-O](#) del 2017 actuó de **forma peligrosa**. Así lo han concluido **Neil Corney y Matthew Mcevoy**, expertos de la entidad **Omega Research Foundation** —que asesora a la ONU y cuerpos policiales sobre el uso de armas y en contexto de manifestaciones— este miércoles en el juicio contra cuatro agentes de la policía española, acusados de herir al activista en la Audiencia de Barcelona. Ambos peritos han sido citados por la acusación de Español, con el abogado **Benet Salellas**, y han asegurado que las balas de goma deben ser disparadas a "**una distancia excepcional de 25 metros**", según fijan las guías internacionales. Una afirmación muy importante porque el escopetero imputado disparó a **una distancia de 14,12 metros**, tal como han confirmado en el juicio **tres agentes de los Mossos d'Esquadra**, que analizaron las imágenes de aquellos hechos en la calle Sardenya de Barcelona.

Por orden del juez instructor, y después de un gran trabajo, **los Mossos identificaron al escopetero que hirió a Español** del total de once que había en aquel tramo, cuando el grupo policial retrocedía hacia las furgonetas. En la vista, uno de los dos peritos ingleses también ha asegurado que el escopetero imputado **no hizo el disparo correctamente**, si se compara con los otros escopeteros de la zona. Ha precisado que el resto de policías **bajan el arma y miran por el visor** para que, al disparar **el proyectil al suelo, su rebote no se eleve en exceso y no pueda lesionar la parte de arriba del cuerpo de las personas concentradas**. Esta actuación deficiente hirió gravemente a Español.

Es lo mismo que le pasó en 2014 a [Ester Quintana](#), que perdió el ojo izquierdo de un disparo de los Mossos. Las pelotas de goma, inicialmente se indicó que eran para disparar a las piernas y evitar altercados; el caso de Quintana demostró que no eran precisas y se prohibió su uso en Catalunya por parte de la policía catalana, no por los cuerpos españoles.

Dolo eventual

La acusación particular de Español y las entidades **Irídia, Òmnium Cultural y la ANC**, como acusación popular, sostienen que el escopetero y sus superiores actuaron de forma intencionada o sabiendo que podría herir gravemente a una persona, el llamado dolo eventual. Por ello piden para cada uno hasta **13 años de prisión por los delitos de lesiones y torturas**.

La fiscal saca a España de la ONU

La fiscal **Alejandra García Tabernero** en sus interrogatorios ha hecho una **defensa directa del escopetero imputado**, preguntando si la distancia a la que disparó fue contrastada, y si disparó sin tener una visión clara.

La fiscal también ha querido desacreditar a los expertos internacionales e incluso ha preguntado si están capacitados para declarar como expertos. El presidente del tribunal de la sección segunda de la Audiencia no se lo ha permitido y se lo ha retirado. García sí que ha preguntado a los expertos si las guías sobre el uso recomendado de las armas son vinculantes en el Estado español, puesto que fueron hechas en 2020 y el 2024, posteriormente al 1-O de 2017. Uno de los peritos le ha respondido que **son principios de hace años, suscritos por organismos internacionales, como la ONU**, donde España es Estado miembro desde 1955.

Deterioro muy importante

En la tercera sesión del juicio también han declarado los médicos forenses. **Roger Español "tiene un deterioro físico y psicológico muy importante años después"** de haber perdido el ojo derecho por el impacto de una bala de goma el 1-O. Es la conclusión expresada por el doctor **Pau Pérez-Sales**, psiquiatra y director clínico del centro Sira que analiza víctimas de maltratos y torturas.

En concreto, han intervenido cinco médicos forenses, y a preguntas del abogado del activista, Benet Salellas, los doctores que atendieron a Español el día del Referéndum han confirmado que la gravedad de las heridas, en el ojo, la mejilla y el labio, es "un impacto directo en el ojo" y compatible con una pelota de goma.

La exploración de Español se hizo aquel año y cinco años después. Pérez-Sales ha detallado que Español mantiene un cuadro depresivo moderado, y que la angustia, la tristeza y lo alerta y dificultades de calcular distancias iniciales han evolucionado y sus expectativas personales y laborales, como ser saxofonista profesional, las ha visto truncadas y "el impacto global" es elevado.

Por estas secuelas permanentes físicas y psicológicas, Roger Español reclama a los policías que **lo indemnicen con 320.632 euros, y que el Ministerio del Interior sea responsable civil subsidiario.**

https://www.elnacional.cat/es/sociedad/expertos-internacionales-afirman-escopetero-hirio-espanol-1-o-actuo-forma-peligrosa_1702981_102.html

Los Mossos descartan que el acusado de dejar sin ojo a Roger Español le apuntara directamente

Los especialistas de la policía catalana dicen que había varios agentes que podían tapar el campo de visión del agente

- [Roger Español pide prisión para cuatro policías tras perder un ojo por una bola de goma el 1-O](#)



Mossos d'Esquadra durante el juicio en el TSJCACN

ACN: 30.09.2026 | 14:12

Los profesionales de la Unidad de Fotografía y Audiovisuales de la Científica de los **Mossos d'Esquadra** han descartado que el escopetero acusado de **dejar sin ojo a Roger Español el 1 de octubre de 2017** le apuntara directamente.

En la tercera sesión del juicio, celebrada este miércoles, han asegurado que, tras observar las imágenes recopiladas en los alrededores de la escuela Ramon Llull, **«el arma está inclinada» y «está apuntando al suelo»**.

De hecho, han señalado que la **bala de goma «rebota»** y, posteriormente, impacta en Español. Al mismo tiempo, también han reconocido que el acusado tenía a varios agentes que podían taparle el campo de visión.

Por otro lado, los peritos han precisado que la **distancia entre la víctima y el agente antidisturbios era de 14,12 metros**.

<https://www.diaridetarragona.com/sucesos/271926/mossos-descartan-acusado-dejar-ojo-roger-espanol-le-apuntara-directamente.html>

Los Mossos descartan que el escopetero acusado apuntara directamente a Roger Español

EFE 30 Sep, 2026 02:35 p. m. ESP

Barcelona - El escopetero de la Policía Nacional acusado de reventar el ojo a Roger Español con una pelota de goma el 1-O disparó una sola vez y al suelo, por lo que la bola impactó en el manifestante tras rebotar, según los Mossos d'Esquadra que analizaron la secuencia.

El juicio contra los cuatro miembros de la Policía Nacional acusados de las lesiones a Roger Español en las cargas en Barcelona para impedir el referéndum del 1-O se ha reanudado este miércoles con los informes periciales, entre ellos el de la trayectoria del disparo de la bola de goma que llevaron a cabo los Mossos d'Esquadra por orden del juez instructor.

Tres agentes de los Mossos responsables de esos informes han identificado al escopetero acusado como el autor del disparo que acabó por reventar el ojo a Roger Español. El policía, han explicado, accionó el dispositivo en tres ocasiones: solo la tercera iba cargado con una pelota de goma, que sin duda fue la que causó las lesiones del votante del 1-O.

La declaración de los mossos ha diluido la tesis de las acusaciones ejercidas por el propio Español y las entidades Iridia, ANC y Òmnium Cultural, que sostienen que el escopetero apuntó directamente al votante como represalia por un incidente que había tenido instantes antes con un policía nacional, al que trató de impedir que recuperara su defensa reglamentaria, perdida en las cargas.

Según los mossos, que analizaron las imágenes de la actuación policial que obran en la causa, el escopetero disparó al suelo, con lo que el impacto recibido por Roger Español en el ojo fue fruto de un rebote inicial de la pelota de goma.

Además, han añadido a preguntas de la fiscal, que pide la absolución por la eximente de cumplimiento del deber, que el escopetero tenía el campo de visión a su derecha limitado, dado que delante de él suyo estaba apostado otro junto a dos agentes antidisturbios y, en paralelo, le tapaba la perspectiva un tercer policía.

También los expertos de la Omega Research Foundation, organización que ha asesorado a Naciones Unidas sobre el uso de armas policiales, han coincidido con los Mossos d'Esquadra en que la pelota de goma impactó en el ojo de Roger Español tras rebotar en el suelo, pero han cuestionado la distancia y trayectoria del disparo.

Los peritos, que por encargo de las acusaciones analizaron las mismas imágenes que examinó la policía catalana, han señalado que el disparo "no respetaba la distancia de 25 metros mínimos" recomendables en el uso de pelotas de goma. Además, han añadido, el ángulo del rebote era "alto", con lo que el riesgo de resultados lesivos era mayor.

En la sesión de este miércoles han comparecido también los peritos que analizaron las lesiones sufridas por Roger Español, así como las secuelas que la mutilación le ha causado tanto desde el punto de vista físico como psicológico y psicosocial.

Los médicos han destacado la severidad del impacto recibido por Roger Español en el ojo derecho, lo que le afectó a la córnea y a todas la estructuras oculares hasta provocar la pérdida de visión, además de provocarle fracturas óseas y del maxilar y afectaciones en el labio y las encías.

Como secuelas, han explicado que arrastró un "trastorno adaptativo ansioso-depresivo" tras los hechos, que se suma al perjuicio estético provocado por la pérdida del ojo, con las consecuencias sociales y psicológicas que ello supone.

Los expertos han descartado que las lesiones padecidas por Español le impidan tocar el saxo -a lo que se dedicaba profesionalmente hasta que sufrió la mutilación-, pero han admitido limitaciones motoras y de visión que le dificultarían leer partituras, además de perjuicios a sus relaciones sociales y de pareja. EFE

<https://www.infobae.com/espana/agencias/2026/09/30/los-mossos-descartan-que-el-escopetero-acusado-apuntara-directamente-a-roger-espanol/>

El PP condecora a uno de los policías que humillaron a una excompañera y exconcejal de Podemos por ser lesbiana

El agente fue condenado por coacciones por hostigar y menospreciar a la agente. Los populares también distinguirán a otro policía local condenado por torturar a un detenido en dependencias policiales

- [Denuncias múltiples, “montajes” judiciales y amenazas: el calvario judicial de Sonia Vivas toca a su fin](#)
- [El Supremo pone fin al 'via crucis' de la concejala de Podemos en Palma en su batalla contra los dos policías que la vejaron por ser lesbiana](#)
- [Sonia Vivas: "Me discriminaron en la Policía por ser lesbiana, me maltrataron por mi orientación sexual con burlas y acoso"](#)



El acto de condecoración celebrado por el Ajuntament de Palma Ajuntament de Palma

[Esther Ballesteros](#) - Mallorca — Actualizado el 29/09/2026 20:48 h

El Ayuntamiento de Palma, gobernado por el PP con el apoyo de Vox, ha decidido condecorar a Alberto Juan, uno de los policías locales que vejaron a una excompañera y posteriormente concejal de Podemos, [Sonia Vivas](#), y que fueron condenados -con penas confirmadas por el Tribunal Supremo- por coacciones. También distinguirá a Antonio Garcías, otro agente de la Policía Local condenado por torturar a un detenido en dependencias policiales. Ambos recibirán la Cruz al Mérito Policial con distintivo verde, una condecoración que reconoce actuaciones meritorias y contribuciones al prestigio de la institución.

Las distinciones honoríficas fueron aprobadas este mes por el pleno municipal, tal como ha informado [Diario de Mallorca](#) y ha confirmado elDiario.es a través de la documentación incorporada en la sede electrónica municipal. Pese a las

reiteradas consultas de elDiario.es, el Ayuntamiento no ha facilitado información al respecto ni los méritos concretos que justifican la concesión de los reconocimientos a ambos funcionarios.

De forma genérica, la propuesta se fundamenta en el artículo 131 del Reglamento de condecoraciones: la concesión de este reconocimiento se contempla para quienes dirijan o ejecuten con éxito servicios de especial dificultad o relevancia, demuestren una dedicación y un cumplimiento ejemplar de sus funciones, desarrollen una labor prolongada en favor de la dignificación y el prestigio de las policías locales y la defensa de los derechos y libertades públicas, o realicen proyectos y trabajos profesionales o científicos relevantes que contribuyan al prestigio de la institución.

La distinción a los dos policías llega años después de que la Justicia acreditara graves actuaciones policiales y condenara a ambos agentes en distintos procedimientos. En el caso de Llaneras, [el Tribunal Supremo confirmó en enero de 2021](#) la pena que le fue impuesta en primera instancia: un año y tres meses por un delito de coacciones. Junto a él fue condenado otro compañero, quien fue castigado con tres años y cinco meses de cárcel por coacciones, denuncia falsa y falso testimonio.

La sentencia del Supremo fue el desenlace de una batalla judicial que se inició en 2016 y sacó a relucir los [episodios más arduos y espinosos](#) de cuantos trascendieron en el marco del que se conoció como caso Cursach. La exagente de policía decidió llevar a los tribunales el continuo maltrato al que denunciaba estar sometida por su orientación sexual. Su denuncia pasó a formar parte de las múltiples líneas de investigación en las que se desgajó la anterior macrocausa, que, en esencia, centró su instrucción en una presunta trama policial de extorsiones y tratos de favor dirigida a salvaguardar los negocios del magnate de la noche Bartolomé Cursach. Tanto el [empresario como numerosos policías locales fueron finalmente absueltos](#) tras una instrucción [duramente cuestionada por parte del juez y del fiscal que los investigaron](#).

Llaneras, sin embargo, fue uno de los agentes que sí acabó condenado en una de aquellas líneas de investigación. La sentencia del Supremo consideró probado que tanto su compañero como él convirtieron su actitud homófoba en una forma habitual de relacionarse con la entonces agente, a la que humillaban y menospreciaban con insultos, burlas sobre su orientación sexual, gestos obscenos y las mofas en su presencia. Lo hicieron, según la sentencia del Supremo, “movidos por su odio y desprecio a su condición homosexual”. La resolución del Supremo relata la afectación psicológica que provocó en Vivas el hostigamiento sufrido y las escenas de acoso y escarmiento que vivió una vez denunciados los hechos. Según el Alto Tribunal, los agentes intentaron, incluso, que la ex agente perdiera su plaza en la Policía Local.

Aunque los tribunales dieron por acreditado el carácter homófobo de las vejaciones, no pudieron condenar a los agentes por delito contra la integridad moral porque los hechos habían prescrito. Sí fueron condenados por coacciones.

Por otro lado, la Sala de lo Penal estimó de forma parcial los recursos de casación interpuestos por los dos policías en lo que suponía la anulación de la pena accesoria de inhabilitación que se les impuso para el empleo de policía durante el tiempo de la condena. A juicio de los magistrados, no existía una relación directa entre el ejercicio de su cargo y el delito cometido. Al respecto, el

Supremo consideró que las coacciones de los acusados, aunque estaban vinculadas directamente con unos acontecimientos anteriores que habían tenido lugar en el ejercicio de sus funciones como agentes de policía -y aun cuando facilitaron la comisión de los hechos por los que han sido condenados-, no se relacionaban “con una estricta actuación profesional”.

El policía que agredió a un detenido

Por su parte, Garcías, el otro policía que será condecorado, será reconocido una década después de que el Supremo confirmara su condena por una agresión a un detenido en los calabozos del cuartel de Sant Ferran, sede de la Policía Local de Palma. Los hechos ocurrieron en mayo de 2011 y quedaron grabados por las cámaras de seguridad de las dependencias policiales, tal como informó en su momento [Diario de Mallorca](#).

La decisión del Ayuntamiento se produce en un contexto de reconocimientos institucionales a policías y funcionarios que fueron investigados en el marco del caso Cursach. El pasado 17 de septiembre, el Ayuntamiento celebró en el cuartel de Sant Ferran un acto de homenaje y desagravio a los agentes y trabajadores municipales que fueron investigados y, en algunos casos, procesados y finalmente exonerados en la causa. La ceremonia, presidida por el alcalde, Jaime Martínez, incluyó la entrega de medallas y diplomas en reconocimiento a su “dignidad profesional”. Los homenajes llegan después de años de reclamaciones de los agentes y funcionarios para que el Consistorio [asumiera institucionalmente el perjuicio que, sostienen, sufrieron durante las investigaciones](#).

https://www.eldiario.es/illes-balears/politica/pp-condecora-policias-humillaron-excompanera-exconcejal-lesbiana_1_13547642.html

Interior tanca sense determinar responsabilitats la investigació pel tret de foam dels Mossos contra un fotoperiodista

- El Sindicat de la Imatge UPIFC denuncia que no es va comunicar l'arxivament a Joan Gálvez i que les conclusions es van ometre al parlament · La CUP ha demanat explicacions

[Pol Baraza Curtichs](#) : 30.09.2026 - 15:12

El **Sindicat de la Imatge UPIFC** denuncia que el **Departament d'Interior** va tancar sense **determinar responsabilitats** la investigació interna sobre el tret de foam que un agent de la BRIMO va disparar contra un **fotoperiodista** durant una manifestació en favor de **Palestina** a Barcelona.

L'agredit fou **Joan Gálvez**, que cobria la manifestació del 15 d'octubre del 2025 davant el consolat d'Israel a Barcelona. Segons Gálvez, un agent va disparar directament contra ell, tot i anar degudament identificat amb una càmera professional i un casc amb la paraula "Press" ('premsa'). Va rebre el tret al braç, a molt poca distància, i a una altura superior a la permesa pels protocols. En el moment de l'impacte, no hi havia cap situació de tensió ni aldarull. Segons Gálvez, tan sols caminava i un agent va apuntar i li va disparar.

El sindicat UPIFC denuncia que el tancament de la investigació no es va comunicar a Gálvez i que les conclusions es van ometre en la compareixença parlamentària del 4 de febrer. **La CUP ha demanat explicacions a Interior**.

Al desembre, el **Consell d'Europa**, l'organisme internacional que vetlla pels drets humans, va obrir [una investigació](#) per a analitzar l'incident. L'organisme va donar un termini de tres mesos a les autoritats espanyoles per a donar explicacions, que no van complir. El primer de juny d'enguany, es van limitar a respondre dient que el cas era sota investigació judicial.

Parlon reconeix que no es van determinar responsabilitats

En una resposta escrita de la consellera d'Interior, **Núria Parlon**, datada el 27 de gener i publicada al *Butlletí Oficial del Parlament de Catalunya* el 10 de febrer, la consellera explica que el director general de la Policia d'aleshores, **Josep Lluís Traperó**, va ordenar l'obertura d'una informació reservada a la Comissaria General d'Investigació Interna i Afers Disciplinaris. Ara, segons consta a la resposta, la investigació es va acabar sense "indícis d'actuacions mereixedores de responsabilitat disciplinària". És a dir, sense exigir responsabilitats a ningú.

L'UPIFC qüestiona tant la conclusió com la manera com Interior la va comunicar. Segons el sindicat, en una reunió el 20 de novembre de 2025, el director general de la Policia d'aleshores, Josep Lluís Traperó, els va anunciar que s'havia obert una investigació sobre el cas. Però denuncia que Gálvez no va rebre cap comunicació equivalent quan es va tancar. El sindicat també retreu que no s'exposessin les conclusions a la sessió de la comissió d'Interior i Seguretat Pública del 4 de febrer, en què Traperó i Parlon van donar explicacions sobre el cas, tenint en compte que s'havia anunciat l'arxivament de la investigació pocs dies abans.

El fotoperiodista afectat, Joan Gálvez, es pregunta en un piulet: “De què serveix anunciar una investigació interna per a donar explicacions davant l’opinió pública si, quan aquesta investigació acaba, la conclusió desapareix de les explicacions?” El fotoperiodista recorda que el seu cas continua als tribunals, perquè va presentar una querella als jutjats amb el suport d’Íridia. Ara per ara, el procés continua en fase d’instrucció.

La CUP demana explicacions

Arran del cas, el diputat de la CUP **Xavier Pellicer** ha presentat preguntes al govern i una petició de documentació, amb data 15 de setembre. Demana quin va ser el resultat de la investigació, si s’ha identificat l’agent que va disparar, si s’ha sancionat cap agent i si es va notificar la resolució a Gálvez. També pregunta si Parlon considera correcta l’actuació policíaca.

Pellicer demana una còpia de l’expedient intern, les conclusions i tota la documentació de la investigació, incloses les entrevistes, els interrogatoris i les gestions fetes.

“Com en el cas dels mossos infiltrats a les escoles, disparar a un periodista és una actuació correcta segons Interior. Els mecanismes interns d’investigació dels Mossos no funcionen, només encobreixen. Exigim al govern que faci pública tota la documentació i prengui mesures”, explica Pellicer en un piulet.

<https://www.vilaweb.cat/noticies/interior-tanca-sense-depurar-responsabilitats-investigacio-tret-foam-fotoperiodista/>

Más información

27.10.2025 – ARA. [Asuntos Internos de los Mossos investiga la bala de foam disparada contra el fotoperiodista Joan Gálvez](#)

29.10.2025 – Público: [Un fotoperiodista presentará una querella contra los Mossos por el impacto de un proyectil de foam durante una protesta propalestina en Barcelona](#)

17.12.2025 – El Periódico: [El Consejo de Europa investigará el impacto de un proyectil de foam de los Mossos contra un fotoperiodista en Barcelona](#)

14.02.2026 – El Salto: [Cuando la policía dispara contra el derecho a informar](#)



Joan Gálvez @joangalvezfoto · 23h



El 15 d'octubre de 2025 un agent dels Mossos em va disparar un projectil de foam mentre cobria una manifestació.

Interior va anunciar una investigació interna.

Ara sabem què va passar amb aquella investigació.

I és greu. Obro fil



12



209



412



32 mil



Joan Gálvez @joangalvezfoto · 23h



Traducido del catalán [Mostrar original](#)

El 20 de noviembre, Josep Lluís Trapero comunicó al Sindicato de la Imagen (@UPIFC) que se había abierto una "información reservada" sobre mi caso.

Una investigación interna para aclarar los hechos.



1



11



62



5 mil



Joan Gálvez @joangalvezfoto · 23h



Traducido del catalán [Mostrar original](#)

Pero esta investigación se cerró.

Y lo hizo sin apreciar, según la respuesta de Interior al Parlamento, "indicios de actuaciones merecedoras de responsabilidad disciplinaria".

Es decir: Los mossos vieron correcta la actuación de su agente.



1



13



67



5 mil



Joan Gálvez @joangalvezfoto · 23h



Traducido del catalán [Mostrar original](#)

El 27/01/26, Interior ya decía al Parlament que la información reservada había finalizado y el 04/02/26 se'n hablaba públicamente a la Comisión de Interior.

La IR sobre la agresión policial que me hirió ya se había cerrado antes de que Interior compareciera al Parlament. No lo van a decir.



1



11



57



5 mil



 **Joan Gálvez** @joangalvezfoto · 23h 🔗 ...
🔗 Traducido del catalán [Mostrar original](#)

Por eso la pregunta ya no es solo qué concluyó la investigación.

La pregunta es: ¿Por qué no se explicó al Parlamento que la investigación ya había acabado?

💬 1 ↻ 10 ❤️ 63 📊 4 mil 📌 ⬆

 **Joan Gálvez** @joangalvezfoto · 23h 🔗 ...
🔗 Traducido del catalán [Mostrar original](#)

El 4 de febrero, la Comisión de Interior tenía la oportunidad de dar una respuesta completa sobre lo que había pasado.

Pero la información sobre el resultado de la investigación interna ya existía y no formó parte del relato que se dio públicamente.

💬 1 ↻ 7 ❤️ 47 📊 4 mil 📌 ⬆

 **Joan Gálvez**
@joangalvezfoto 🔗 ...

🔗 Traducido del catalán [Mostrar original](#) ⚙

¿Qué sirve anunciar una investigación interna para dar explicaciones ante la opinión pública si, cuando esta investigación acaba, su conclusión desaparece de las explicaciones?

Califica esta traducción: 👍 🗨

4:03 p. m. · 29 sept. 2026 · 4.475 Visualizaciones

https://x.com/joangalvezfoto/status/2104935005567045633?ref_src=twsrc%5Etfw



Xavi Pellicer

@XaviPalli



[Mostrar traducción](#)

Com en el cas dels mossos infiltrats a les escoles, disparar a un periodista és una actuació correcta segons Interior.

Els mecanismes interns d'investigació de Mossos NO funcionen, només encobreixen.

Exigim al Govern que facin pública tota la documentació i prengui mesures.

PARLAMENT DE CATALUNYA
Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra

BOL. 20/0001/2026/00004

A LA MESA DEL PARLAMENT

Xavier Pellicer Panja, diputat del Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra, d'acord amb el que estableixen els articles 183 i 186 del Reglament del Parlament, presenta la proposta següent, per tal que li sigui contestada amb resposta escrita.

Interessa saber a aquest diputat i al seu grup parlamentari:

Proposar al Departament d'Interior respecte a les investigacions internes dutes a terme davant el fet anomenat de FIDAM a un fotoperiodista durant les mobilitzacions en suport a Palestina.

El passat 15 d'octubre de 2025 el fotoperiodista Joan Gálvez va patir l'impacte d'un projectil de foam a uns 7 metres de distància sense cap advertència ni cap a periodista i mentre realitzava la seva feina. El projectil li va impactar al braç causant-li la normativa policial que obliga a disparar aquest tipus de munició cap a la gent.

Una agència policial que va quedar gravada a través d'un vídeo i el mateix fotoperiodista ha manifestat que, minuts abans, un agent li va estibar: "Vigila amb la feina".

En data 27 d'octubre del 2025 el Departament d'Interior va manifestar públicament que havia obert una investigació interna per aquest fet. Per tot això sol·licito:

- Que se li comuniqui el resultat d'aquesta investigació?
- Quin ha estat el resultat de la investigació interna?
- S'ha identificat l'agent autor del tot?
- Ha sancionat el Departament d'Interior algun agent per aquest fet?
- Considera la Conselleria que es pot cometre aquesta actuació policial?
- S'ha ratificat la resolució d'aquest expedient al fotoperiodista?

Palau del Parlament, 15 de setembre de 2026

Xavier Pellicer Panja
Diputat del GP CUP DT

Model 200 del Reglament del Parlament

PARLAMENT DE CATALUNYA
Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra

BOL. 20/0001/2026/00004

AL PRESIDENT DEL PARLAMENT

Xavier Pellicer Panja, diputat del Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra, d'acord amb el que estableix l'article 6 i següents del Reglament del Parlament, sol·licita una còpia de la documentació següent:

SOL·LICITA LA DOCUMENTACIÓ

Al Departament d'Interior respecte a les investigacions internes dutes a terme davant el fet anomenat de FIDAM a un fotoperiodista durant les mobilitzacions en suport a Palestina.

El passat 15 d'octubre de 2025 el fotoperiodista Joan Gálvez va patir l'impacte d'un projectil de foam a uns 7 metres de distància sense cap advertència ni cap a periodista i mentre realitzava la seva feina. El projectil li va impactar al braç causant-li la normativa policial que obliga a disparar aquest tipus de munició cap a la gent.

Una agència policial que va quedar gravada a través d'un vídeo i el mateix fotoperiodista ha manifestat que, minuts abans, un agent li va estibar: "Vigila amb la feina".

En data 27 d'octubre del 2025 el Departament d'Interior va manifestar públicament que havia obert una investigació interna per aquest fet. Per tot això sol·licito:

- Expedient intern realitzat pels Mossos d'Esquadra en aquest cas.
- Conclusions de l'expedient intern realitzat pels Mossos d'Esquadra en aquest cas.
- Documentació facilitada per part del Departament d'Interior en aquest expedient.
- Investigacions, documentació recollida, entrevistes, interrogatoris i gestions realitzades durant aquesta investigació.
- Qualsevol altre documentació rellevant respecte a aquest cas.

Palau del Parlament, 15 de setembre de 2026

Xavier Pellicer Panja
Diputat del GP CUP DT

Model 200 del Reglament del Parlament



Joan Gálvez @joangalvezfoto · 23h

El 15 d'octubre de 2025 un agent dels Mossos em va disparar un projectil de foam mentre cobria una manifestació.

Interior va anunciar una investigació interna.

...

10:55 a. m. · 30 sept. 2026 · 2.162 Visualizaciones



PARLAMENT DE CATALUNYA

Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra

Ref.: 314XPP15092600094

A LA MESA DEL PARLAMENT

Xavier Pellicer Pareja, diputat del Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra, d'acord amb el que estableixen els articles 163 i 166 del Reglament del Parlament, presenta la pregunta següent, per tal que li sigui contestada amb resposta escrita.

Interessa saber a aquest diputat i al seu grup parlamentari:

Preguntes al Departament d'Interior respecte a les investigacions internes dutes a terme davant el llançament de FOAM a un fotoperiodista durant les mobilitzacions en suport a Palestina.

El passat 15 d'octubre de 2025 el fotoperiodista Joan Gálvez va patir l'impacte d'un projectil de foam a uns 7 metres de distància anant degudament identificat com a periodista i mentre realitzava la seva feina. El projectil li va impactar al braç contravenint la normativa policial que obliga a disparar aquests projectils de cintura cap avall.

Una agressió policial que va quedar gravada a través d'un vídeo i el mateix fotoperiodista ha manifestat que, minuts abans, un agent li va etzibar: "Vigila con la fotito".

En data 27 d'octubre del 2025 el Departament d'Interior va manifestar públicament que havia obert una investigació interna per aquests fets. Per tot això sol·licitem;

- Coneix la Consellera el resultat d'aquesta investigació?
- Quin ha estat el resultat de la investigació interna?
- S'ha identificat l'agent autor del tret?
- Ha sancionat el Departament d'Interior algun agent per aquests fets?
- Considera la Consellera que va ser correcta aquesta actuació policial?
- S'ha notificat la resolució d'aquest expedient al foto periodista?

Palau del Parlament, 15 de setembre de 2026

Xavier Pellicer Pareja
Diputat del GP CUP-DT

Model: 314 Pregunta per escrit al Govern



PARLAMENT DE CATALUNYA

Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra

Ref.: 320XPP15092600048

AL PRESIDENT DEL PARLAMENT

Xavier Pellicer Pareja, diputat del Grup Parlamentari de la Candidatura d'Unitat Popular - Defensem la Terra, d'acord amb el que estableix l'article 6 i següents del Reglament del Parlament, sol·licita una còpia de la documentació següent:

SOL·LICITUD DE DOCUMENTACIÓ

Al Departament d'Interior respecte a les investigacions internes dutes a terme davant el llançament de FOAM a un fotoperiodista durant les mobilitzacions en suport a Palestina.

El passat 15 d'octubre de 2025 el fotoperiodista Joan Gálvez va patir l'impacte d'un projectil de foam a uns 7 metres de distància anant degudament identificat com a periodista i mentre realitzava la seva feina. El projectil li va impactar al braç contravenint la normativa policial que obliga a disparar aquests projectils de cintura cap avall.

Una agressió policial que va quedar gravada a través d'un vídeo i el mateix fotoperiodista ha manifestat que, minuts abans, un agent li va etzibar: "Vigila con la fotito".

En data 27 d'octubre del 2025 el Departament d'Interior va manifestar públicament que havia obert una investigació interna per aquests fets. Per tot això sol·licitem;

- Expedient intern realitzat pels Mossos d'Esquadra en aquest cas.
- Conclusions de l'expedient intern realitzat pels Mossos d'Esquadra en aquest cas.
- Documentació facilitada per part del Departament d'Interior en aquest expedient.
- Investigacions, documentació recollida, entrevistes, interrogatoris i gestions realitzades durant aquesta investigació.
- Qualsevol altra documentació rellevant respecte a aquest cas.

Palau del Parlament, 15 de setembre de 2026

Xavier Pellicer Pareja
Diputat del GP CUP-DT

Model: 320 Sol·licitud d'informació i documentació

<https://x.com/XaviPalli/status/2105220032883995016>

El juez del caso del pistolero amenaza con detener a dos mossos acusados si vuelven a darle plantón

Los agentes y sus abogados no se presentaron ante el juez de Reus que los había citado. Han vuelto a ser convocados el 9 de enero bajo amenaza de arresto

- [Un juez investiga la detención del pistolero de Tarragona](#)
- [Los Mossos niegan que se cometiera ningún delito en el operativo del pistolero de Tarragona](#)
- [El abogado del pistolero de Tarragona dice que han desaparecido pruebas del caso](#)
- [Investigados los agentes de los Mossos que neutralizaron al 'pistolero de Tarragona'](#)
- [Los mossos que detuvieron al pistolero de Tarragona declararán en noviembre](#)
- [Declaran los Mossos que detuvieron al 'pistolero' de Tarragona: la actuación fue «impecable»](#)
- [Pistolero de Securitas: contradicciones entre atestado y declaraciones de los mossos en el Juzgado](#)
- [Procesados dos mossos por los disparos al pistolero de Securitas en Riudoms](#)
- [El Govern discrepa del juez sobre el pistolero de Tarragona y del procesamiento de dos mossos](#)

[Àngel Juanpere](#): 30.09.2026 | 05:00

Hasta dos veces han sido citados los dos primeros **mossos d'esquadra** que figuran como **investigados** en la causa abierta por un juzgado de **Reus** por la muerte del llamado **"pistolero" en Riudoms**. Son dos agentes del Grup Especial d'Intervenció (GEI), que no se han presentado a la cita en el juzgado, ni tampoco sus abogados, excepto una letrada, que acudió en una de las ocasiones.

El **juez instructor** no está para más dilaciones y **ha citado de nuevo** a los procesados el 9 de enero de 2027 a las diez de la mañana: una comparecencia "inexcusable de todas las partes, con la advertencia a los procesados de que, **de no comparecer sin motivo justificado, se podrá acordar su detención**".

Posible responsabilidad penal de dos mossos

Las diligencias practicadas hasta ahora apuntan a [una posible responsabilidad penal de dos agentes](#) de los agentes del GEI, por la actuación que acabó con la muerte de Marin Eugen Sabau, "el pistolero de Securitas", en una masía de Riudoms en 2021.

Por este motivo, el titular de la Sección de Instrucción del Tribunal de Instancia Plaza 1 de Reus los había citado. En la causa figuran como denunciados/investigados otros ocho agentes.

En la resolución, el magistrado sostiene que existen indicios suficientes para considerar que la intervención de ambos policías podría haber sido «descontrolada y desproporcionada» y que el objetivo del operativo pudo ir más allá de neutralizar a Sabau.

Los disparos provocaron lesiones medulares

Según el juez, los disparos provocaron a la víctima graves lesiones medulares que derivaron en la pérdida de casi toda la movilidad del cuerpo.

Ambos agentes habían sido citados para declarar el pasado día 16 a las 10 de la mañana. Pero uno de los abogados defensores alegó que no podía asistir. El Juzgado citó a las partes para el día siguiente, día 17, a las diez de la mañana. Pero el propio abogado, el día antes a las 14:13 horas, presentó un escrito pidiendo la suspensión de las declaraciones por coincidencia con otros señalamientos.

Por un lado, tenía una diligencia de instrucción en Lleida a las nueve de la mañana, una audiencia preliminar a las 10:15 en un juzgado penal de San Sebastián y un cuarto de hora después una vista en el juzgado penal 2 de Figueres.

El magistrado aceptó la petición inicial

El magistrado aceptó la petición pero sólo parcialmente, convocando a las partes de las 12 del mediodía del día 17. Ese mismo día por la mañana, el Juzgado recibió una llamada de Mossos d'Esquadra para confirmar si se había suspendido o no la declaración prevista para las 12 del mediodía. La respuesta fue que "no".

Llegó las 12 del mediodía y en la oficina judicial sólo había el abogado de la acusación particular, Gerard Amigó, que representa a la hermana de la víctima. Sí que la letrada de la Generalitat, por la mañana, había enviado un correo indicando que no acudiría al interrogatorio.

La abogada de uno de los investigados llegó a las doce y media y se quejó de la prisa del cambio. Añadió que le había dicho a su cliente que no iba a comparecer. El otro letrado no llamó a la oficina judicial ni tampoco se presentó, según una diligencia del Letrado de la Administración de Justicia (LAT).

El juzgado de Reus llamó al de Figueres

Desde el juzgado de Reus se llamó al Juzgado de Figueres para averiguar si se había celebrado la vista y si el abogado –que había pedido la suspensión de las declaraciones de Reus– había comparecido. La respuesta fue que la vista se había suspendido precisamente por la incomparecencia del letrado, que además había pedido su intervención por videoconferencia, pero se le denegó.

También se llamó al juzgado de Donosti. La audiencia se había suspendido el día anterior, precisamente por la solicitud de suspensión solicitada por el propio abogado. También se llamó a Lleida, pero no pudo contactar con nadie.

Certificado de los juzgados

Ante este panorama, se pedirá formalmente a los citados juzgados para que envíen al juzgado de Reus certificados que acrediten las circunstancias respecto si se llegaron a celebrar las vistas y, en caso de suspensión, quien instó a la misma.

Las partes fueron citadas por el sábado 19. Pero de nuevo sólo se presentó el abogado de la acusación particular, que pidió que constara la incomparecencia de nuevo de los abogados y acusados.

«Incomparecencias injustificadas»

Por último, el pasado día 22, el juez firmó una providencia. Dice que «ante las incomparecencias injustificadas» tanto de los procesados como de los letrados de la defensa, «y sin perjuicio de las medidas derivadas de la misma que puedan adoptarse en una resolución aparte», se procede a citar a los acusados y abogados para las 10 de la mañana del 9 de enero del próximo año «con comparecencia inexcus».

Y advierte a los procesados –ambos mossos– de que si no acuden «se podrá acordar su detención».

<https://www.diaridetarragona.com/sucesos/271883/caso-pistolero-juez-amenaza-detener-mossos-reus-planton.html>

Una treintena de detenidos en una operación contra Segi en 2009 solicitarán la reapertura de sus denuncias por torturas

Presentarán la iniciativa judicial este sábado en Donostia junto al Observatorio de Derechos Humanos de Euskal Herria (GEBehatokia)

[Ander Balanzategi](#) - 30/09/2026 Actualizado a las 13:14h.

Cerca de una treintena de jóvenes que fueron detenidos, juzgados y absueltos por su presunta pertenencia a la organización juvenil Segi solicitarán de manera conjunta la reapertura judicial de sus denuncias por torturas. La iniciativa, impulsada con el respaldo del Observatorio de Derechos Humanos de Euskal Herria (GEBehatokia), se formalizará este sábado en Donostia con una comparecencia.

El origen del caso se remonta a la macrooperación policial desarrollada en noviembre de 2009, en la que se arrestó a 34 jóvenes en distintos puntos de Euskal Herria, sumándose posteriormente la detención y entrega a la justicia española de otras ocho personas localizadas en Francia e Italia. Todos los arrestados denunciaron haber sufrido torturas y malos tratos durante el periodo de incomunicación en dependencias policiales.

En mayo de 2014, la Sección Cuarta de lo Penal de la Audiencia Nacional absolvió a la totalidad de los encausados. En aquella resolución, redactada por el magistrado Ramón Sáez Valcárcel, el tribunal cuestionó la validez de las autoinculpaciones obtenidas en régimen de incomunicación y afeó al juez instructor del procedimiento, el actual ministro Fernando Grande-Marlaska, no haber adoptado medidas de investigación frente a las denuncias de malos tratos expuestas por los detenidos.

Según señalan desde GEBehatokia, se trata de la acción judicial más numerosa planteada de forma coordinada en relación con una misma redada policial. La entidad denuncia la existencia de una «impunidad estructural» y censura que el estamento judicial siga siendo «el último eslabón» reticente a asumir los estándares internacionales sobre «verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en materia de derechos humanos».

Los detalles el sábado

Los detalles del escrito y los juzgados a los que se dirigirán las peticiones de reapertura se darán a conocer el próximo sábado en una rueda de prensa convocada a las 11.30 horas en la casa de cultura de Okendo. En el acto intervendrán los abogados Iratxe Urizar (miembro de Behatokia) y Aiert Larrarte, junto a portavoces del colectivo de afectados. Previamente, a las 11.15 horas, la mayoría de los encausados en aquel sumario posarán para los medios en Sagüés.

https://www.diariovasco.com/politica/treintena-detenedos-operacion-segi-solicitaran-reapertura-denuncia-torturas-20260930131425-nt_amp.html

Naiz, 30 de septiembre de 2026

Traducción Google

Treinta jóvenes arrestados en 2009 exigirán colectivamente una investigación sobre las torturas que sufrieron.

Una treintena de personas detenidas en la operación policial de noviembre de 2009 solicitarán conjuntamente la reapertura judicial de sus casos de tortura. La iniciativa será presentada el sábado en Donostia por la ONG GEBEHatokia. Fueron acusados de pertenecer a Segiko y absueltos en 2014.



Iniciativa para denunciar los juicios contra jóvenes activistas independentistas en 2014. (Idoia ZABALETA | FOKU)

30 de septiembre de 2026 - 08:00 h

El Observatorio Vasco de Derechos Humanos (GEBEHatokia) presentará el próximo sábado 3 de octubre en Donostia una iniciativa judicial colectiva para solicitar una nueva investigación judicial sobre las denuncias de tortura sufridas por jóvenes detenidos en relación con el operativo policial de noviembre de 2009.

En el marco de la operación iniciada el 24 de noviembre de 2009, 34 jóvenes activistas independentistas fueron detenidos en diversas zonas del País Vasco, y se intentó arrestar a otros ocho. Algunos de estos últimos fueron posteriormente detenidos en Italia y el norte del País Vasco, y entregados a la justicia española. Todos fueron acusados de pertenecer a la organización juvenil Segi, declarada ilegal.

"Esta es la mayor iniciativa judicial en la historia del País Vasco en relación con una operación policial, ya que todas las personas detenidas denunciaron torturas", recordó la ONG.

El caso cuenta con un importante precedente judicial. [En la sentencia absolutoria de la Audiencia Nacional española de mayo de 2014](#) , según el magistrado Ramón Sáez Valcárcel, el juez instructor Fernando Grande-Marlaska no tomó ninguna medida de investigación respecto a las denuncias de tortura formuladas por los detenidos. La sentencia también hacía referencia al estado de vulnerabilidad creado por el período de detención incomunicada.

[El juicio tuvo lugar en octubre de 2013](#) y todos los acusados fueron absueltos. Sin embargo, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU ha declarado que existe una falta de investigación judicial sobre las acusaciones de tortura.

"Han hecho falta décadas para superar la negación y construir el consenso que ahora reconoce la veracidad de las denuncias de tortura. Pero el poder judicial es, sin duda, el último eslabón de la cadena que sigue sin cumplir con los requisitos internacionales (verdad, reparación y justicia, y garantías de no repetición)", se quejó.

Los abogados Iratxe Urizar y Aiert Larrarte participarán en la rueda de prensa que se celebrará en el Centro Cultural Okendo de San Sebastián el 3 de octubre a las 11:30 horas, así como representantes de los denunciantes.

"El Observatorio de las Naciones Unidas está plenamente comprometido a ayudar a las víctimas de la tortura a obtener la verdad y la reparación, pero también a ayudarlas a lograr la justicia que se les ha negado hasta ahora", afirmó.

<https://www.naiz.eus/eu/info/noticia/20260930/2009an-atxilotutako-30-gaztek-jasandako-tortura-ikertzeko-eskatuko-dute-modu-kolektiboan>

Berria, 30 de septiembre de 2026

Traducción Google

Alrededor de 30 personas arrestadas en una redada contra Segi exigirán una investigación sobre sus casos de tortura.

El sábado realizarán una manifestación en Donostia, junto con el Observatorio de Derechos Humanos. Fueron arrestados en 2009 y todos ellos denunciaron la tortura.



Imagen de la detención de miembros de Segi, 24 de noviembre de 2009. JUAN HERRERO / EFE

[Nerea Intxausti Castiñeira](#) 30 de septiembre de 2026

El Observatorio Vasco de Derechos Humanos reunirá a unas 30 personas en San Sebastián este sábado para presentar una iniciativa jurídica conjunta que investigue las torturas sufridas. Todas ellas fueron torturadas al mismo tiempo, a finales de 2009: la Policía y la Guardia Civil españolas detuvieron a unas 30 personas por pertenecer a la organización juvenil Segi, y todas denunciaron haber sido torturadas. Por ello, han anunciado que presentarán este sábado una iniciativa jurídica colectiva contra la impunidad.

El sábado, quieren denunciar la falta de investigación de los crímenes de tortura y la "impunidad estructural" que ha existido al respecto. A la rueda de prensa asistirán la abogada Iratxe Urizar, de la ONG, el abogado Aiert Larrarte y los representantes de los denunciantes. De hecho, como indicó la ONG en un comunicado, abordarán un "caso paradigmático": "El veredicto absolutorio emitido por la Audiencia Nacional española en mayo de 2014 pone de manifiesto que el juez instructor Fernando Grande-Marlaska no inició ninguna investigación a pesar de las denuncias de tortura". [El jurado absolvió a todos los acusados en ese juicio](#) y, en la misma resolución, el juez Ramón Sáez Valcárcel reveló las

obligaciones que Grande-Marlaska, actual ministro del Interior español, no había cumplido durante la investigación.

La ONG considera que el incidente refleja la actitud del sistema judicial español. Considera que la judicatura es, sin duda, el último eslabón de la cadena que sigue incumpliendo la normativa internacional en materia de víctimas; recuerdan que la verdad, la reparación, la justicia y las garantías de no repetición son preceptos internacionales. Por el contrario, denuncian que se ha aplicado una «jurisdicción penal excepcional» para castigar a los acusados mediante la tortura, por un lado, y dejar a los torturadores completamente impunes, por otro.

Los observadores de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) afirmaron que se han necesitado décadas para superar la negación y aceptar la veracidad de las denuncias de tortura, y que tienen la intención de continuar por este camino. Finalmente, valoraron el respeto, la resiliencia y el coraje que los denunciantes han demostrado diecisiete años después al exigir la verdad judicial. Añadieron que el ACNUDH está comprometido a ayudar a las víctimas de tortura a obtener la verdad y la reparación, pero también a lograr la justicia que se les ha negado hasta ahora.

El caso de Segi

Quieren hacer esta declaración para denunciar los hechos ocurridos durante el período de detención incomunicada tras el operativo policial de 2009. El 24 de noviembre, la Policía y la Guardia Civil españolas llevaron a cabo un amplio operativo policial en varias localidades del sur del País Vasco; participaron más de 650 agentes. Durante la redada, se registraron viviendas, centros juveniles, bares, asociaciones de vecinos y peñas. Ese día, 34 jóvenes fueron detenidos, y la policía intentó detener a otros siete, pero no lo consiguió al no encontrarlos en sus domicilios. Algunos de estos jóvenes se fugaron y fueron detenidos unos meses después en Ziburun (Lapurdi), tras la solicitud de la Audiencia Nacional de una orden de detención europea. Otros jóvenes que no fueron encontrados en sus domicilios el día de la redada se presentaron voluntariamente ante la Audiencia Nacional unos días después, con la intención de declarar ante el juez. Sin embargo, la policía los detuvo en la entrada del juzgado.

Fue la mayor operación judicial con intervención policial en la historia del País Vasco. Todos fueron acusados de pertenecer a la organización juvenil Segi. La Audiencia Nacional declaró ilegal a Segi en 2005, al igual que a Jarrai y Haika. Posteriormente, tras varias apelaciones, el Tribunal Supremo la declaró organización terrorista en 2007.

Segi era una organización juvenil nacionalista de izquierdas que abogaba por la independencia y el socialismo del País Vasco. Haika se creó mediante la fusión de las organizaciones Jarrai y Gazteriak, y Segi fue la sucesora de Haika. Su primera presentación pública tuvo lugar en Pamplona el 16 de junio de 2001 y se disolvió en 2012.

https://www.berria.eus/euskal-herria/segiren-aurkako-sarekada-batean-atxilotutako-30-bat-lagunek-beren-tortura-kasuak-ikertzeko-eskatukodute_2164238_102.html